

**SESIÓN 10ª ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 4) ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS DECISIONES DE GENDARMERÍA Y EVENTUALMENTE, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE LOS PERMISOS DE SALIDA Y DEMÁS BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS, CORRESPONDIENTE A LA 370ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DE 10:07 A 12:00 HORAS Y DE 18:39 A 18:53 HORAS.**

**SUMARIO:** Se votaron las proposiciones y conclusiones de la Comisión.

## **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado **Leonardo Soto Ferrada**, actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante, la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

## **II.- ASISTENCIA**

Asistieron en forma presencial las diputadas integrantes de la comisión señoras Lorena Pizarro Sierra, Daniela Serrano Salazar y Marcela Riquelme Aliaga y los diputados integrantes de la comisión señores Sergio Bobadilla Muñoz, Felipe Camaño Cárdenas, Daniel Lilayu Vivanco, Andrés Longton Herrera, Gaspar Rivas Sánchez, Leonidas Romero Sáez, Miguel Mellado Suazo, Héctor Ulloa Aguilera, Leonardo Soto Ferrada y Gonzalo Winter Etcheverry.

## **III.- VARIOS**

El diputado Longton manifestó su descontento ante el número de oficios que no fueron contestados a tiempo en la comisión.

## **IV.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Propuestas de conclusiones de las diputadas señoras Pizarro y Serrano y de los diputados señores Mellado, Longton y Soto.

- **Se tomó conocimiento**

## **V.- ACUERDOS**

1. Se aprobaron las conclusiones de los diputados señores Leonardo Soto, Gonzalo Winter y las diputadas señoras Daniela Serrano, Lorena Pizarro y Marcela Riquelme.

**VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS LORENA PIZARRO, MARCELA RIQUELME Y DANIELA SERRANO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES LEONARDO SOTO, HÉCTOR ULLOA Y GONZALO WINTER. EN CONTRA LO HICIERON LOS**

**DIPUTADOS SEÑORES SERGIO BOBADILLA, DANIEL LILAYU, ANDRÉS LONGTON Y LEONIDAS ROMERO. SE ABSTUVO EL DIPUTADO SEÑOR GASPAS RIVAS (6X4X1)**

2. Se consigna como voto de minoría, las conclusiones y proposiciones presentadas por los diputados Andrés Longton, Daniel Lilayu, Leonidas Romero y Sergio Bobadilla, y que obtuvo el voto a favor de quienes aparecen suscribiéndolas.
3. Se designó como diputado informante al señor Leonardo Soto.

**VI.- ORDEN DEL DÍA:**

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS DECISIONES DE GENDARMERÍA Y EVENTUALMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LOS PERMISOS DE SALIDA Y DEMÁS BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10<sup>a</sup>, celebrada en lunes 12 de diciembre de 2022, de 10:00 a 12:00 horas y de 18:39 a 18:53 horas.

Preside el diputado señor Leonardo Soto.

Asisten las señoras diputadas Lorena Pizarro, Marcela Riquelme y Daniela Serrano, y los señores diputados Sergio Bobadilla, Felipe Camaño, Daniel Lilayu, Andrés Longton, Miguel Mellado, Gaspar Rivas, Leonidas Romero, Héctor Ulloa y Gonzalo Winter.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- En el nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre la cuenta, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, no sé qué diputados están conectados, pero está conmigo el diputado Leonidas Romero. Hay varios diputados que eventualmente no podrían suscribir las propuestas que presentamos con el diputado Mellado, así que no sé si están dispuestos, al objeto de hacer más diligente la tramitación de las conclusiones.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, obviamente adhiero a lo expresado por el diputado Longton y quiero firmar su propuesta y la del diputado Mellado.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Si les parece, porque también hice una presentación de 25 páginas que trata gran parte de lo que vimos, quiero ofrecer lo mismo a los parlamentarios que quieran suscribirla.

Para esos efectos, sugiero al equipo que envíe al wasap de esta comisión la propuesta del diputado Longton, la cual, entiendo, es muy completa, con una mirada desde su sector, obviamente, y la mía, que es más objetiva.

*-Las señoras diputadas y los señores diputados ríen.*

La idea es que ambas estén a disposición de los señores diputados y las señoras diputadas para que las conozcan al momento de suscribirlas.

Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU** (vía telemática).- Señor Presidente, en relación con lo expuesto, suscribo lo propuesto por el diputado Longton, aunque no es tan objetiva, un juicio de valor, un chiste, es una manera de decir. También es objetiva la propuesta del diputado Longton.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputado Lilayu. Fue un comentario para animar un poco

este debate, pues es claro que cada postura representa la mirada particular que tenemos sobre la sociedad, pero estarán las dos propuestas en el wasap de esta comisión para que las puedan leer.

Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señora **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, doy los buenos días a los colegas que están conectados.

Quiero suscribir su propuesta, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias, diputada Serrano.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA** (vía telemática).- Señor Presidente, como usted ha dicho, la propuesta del diputado Longton y del diputado Mellado es más integral. Yo veo que la suya es muy, pero muy parcial; por lo tanto, suscribo total y absolutamente la de los diputados Longton y Mellado. La suya no.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien. No me sorprende, diputado Bobadilla. Por lo tanto, queda anotado en la Secretaría.

Gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela) [vía telemática].- Señor Presidente, revisada su presentación, me honra suscribirla.

Gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputada Riquelme.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena) [vía telemática].- Señor Presidente, suscribo su propuesta. La leí y me parece muy completa y criteriosa en relación fundamentalmente con lo que señala sobre los argumentos que entrega el contralor, los que me parece fueron muy decisivos en la última sesión. Por lo tanto, reitero, suscribo la suya.

La otra no, porque creo que carece de esos argumentos tan importantes que entregó el señor contralor.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien. Gracias, diputada Pizarro.

Debo advertirle que integré gran parte de sus propuestas.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena) [vía telemática].- Me di cuenta.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER** (vía telemática).- Señor Presidente, también quiero suscribir la propuesta que usted ha hecho.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien. Se agradece, diputado Winter.

Por ahora, con eso estamos.

Bienvenida, diputada Lorena Pizarro, a la comisión de forma presencial.

Continuamos con la sesión.

Queda cerrado el punto de la Cuenta.

Les recuerdo que es obligación de esta comisión despachar hoy este informe.

El alineamiento que se ha producido en torno a dos propuestas facilita el trabajo, sin perjuicio de que debemos hacer la lectura correspondiente.

El señor Secretario nos informará cómo se procederá.

Ofrezco la palabra sobre temas varios.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, lo que ocurre es que para realizar el informe uno esperaría que todos los oficios que solicitamos a la ministra de Justicia y a Gendarmería estuvieran contestados. Quiero recabar esa información con el Secretario para ver si es así, porque si no, obviamente es una muy mala señal, ya que existe una obligación legal de contestar los oficios, así como también la asistencia a las comisiones. En este caso, citamos en reiteradas ocasiones al exdirector regional de La Araucanía, ahora de Ñuble, coronel Navarrete, y no asistió en ninguna ocasión. Insisto, es una obligación legal asistir a las comisiones investigadoras. Por lo tanto, quiero recabar esa información del Secretario, porque tengo entendido que dio una excusa, pero la verdad es que la excusa legalmente no lo habilita para no asistir, porque esta comisión funcionó, además, durante varios meses. Me parece que es una infracción al Reglamento, a la ley, por lo que hay que dejar constancia

de aquello para después tomar las acciones que estimemos pertinentes.

En relación conjuntamente con lo anterior, Presidente, quiero también consultar al Secretario si el oficio N° 4, de 8 de agosto, fue contestado. Nosotros lo reiteramos a través del oficio N° 12; después en el oficio N° 5, de 2022, y, a la fecha, tampoco ha sido contestado, pese a la reiteración, vía oficio, N° 13, de 19 de octubre pasado, y el oficio N° 6, de 8 agosto de 2022. Son varios oficios. No los voy a leer todos, pero quiero que el Secretario señale cuáles son los que no se han contestado, porque acá tengo varios que, obviamente, dificultaron la realización del informe.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas gracias, diputado.

Antes de dar la palabra al señor Secretario debo señalar que esta comisión accedió a despachar todos los oficios. Fueron todos despachados por la unanimidad de los integrantes; incluso, algunos fueron reiterados.

El detalle de lo que ocurrió con la citación del director regional, señor Navarrete, y de estos oficios se lo pediré al señor Secretario.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, el grueso de la información pedida al Ministerio de Justicia fue contestado en tiempo y forma, que se refería al informe y listado de beneficios intrapenitenciarios, entregados en el último semestre a la macrozona sur a quienes hayan sido condenados con pena de crimen y se les haya otorgado alguno de los beneficios de salida al medio libre, que establece el reglamento penitenciario y el 518 de los establecimientos penitenciarios regulares. Ese fue contestado en extenso. También se indicaron, vía *pendrive*, todas las personas que habían accedido a beneficios intrapenitenciarios de la etnia mapuche, la etnia originaria.

Lo que no está contestado, y se pidió información, es sobre la vinculación o el efecto que tiene la Declaración de Malta y las reglas de Mandela, como instrumentos internacionales, que fueron invocados en la resolución

exenta N° 3925, y otros que no alteran mayormente la etapa de conclusiones de la comisión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Esa es la información, Secretario?

¿Qué pasó con el director regional?

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, cuando fue invitado a la comisión estaba haciendo uso de su feriado legal.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Bueno, estaba ejerciendo un derecho funcionario.

Tiene la palabra el diputado Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero recabar la opinión del Secretario respecto de si eso lo inhabilita para asistir a la comisión investigadora, según lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento. Es decir, ¿lo inhabilita para no asistir? Entiendo que, además, fue citado en varias ocasiones; por lo tanto, quiero también conocer los plazos de eso.

En segundo lugar, el oficio N° 6, que solicitamos al director nacional de Gendarmería, que se dio a conocer en la sesión investigadora del 8 de agosto de 2022, por parte del subdirector operativo, señor Álvaro Rivera, que acompañara las resoluciones que fundamentan las decisiones que reconoce los abonos de tiempo o tiempo mínimo para postular a los beneficios. Aquí me dice que no se contestó, así como tampoco se contestó la reiteración que se hizo en el oficio N° 147, de 2022, del 19 de octubre, y el oficio N° 9, de 2022, dirigido también al director de Gendarmería Nacional sobre el informe de los fundamentos que motivaron la entrega del beneficio penitenciario a los primos Tralcal y a Celestino Córdova.

¿Por qué era importante esa respuesta? Porque nosotros estábamos solicitando los informes psicológicos que son fundamentales de acuerdo con el 97, ya que deben fundamentar que haya reconocimiento del mal causado y una serie de elementos fundamentales para realizar los informes por parte del Consejo Técnico. Quiero saber si esos se contestaron, ya que, incluso, hay reiteración de esto último el 19 de octubre de 2022.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, lo que se contestó por parte de la ministra de Justicia fue que el Consejo Técnico aprobó, por mayoría, los beneficios que se están solicitando. Fue por cuatro a uno.

Todos sabemos, y se informó acá en su momento, que el informe psicológico fue negativo, pero estos no son vinculantes. De manera que es el presidente del Consejo Técnico el que otorga el beneficio o no. Esto no lo saqué por mi cuenta, sino que lo informó la ministra de Justicia en su momento.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- ¿Quieren solicitar alguna información adicional sobre el permiso o vacaciones del director?

El señor **LONGTON**.- Por eso quería recabar, porque no veo, por lo menos revisando la ley, que no hay la obligación de poder asistir.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, perdón, me quedó una respuesta en el aire.

El reconocimiento del tiempo para bonificación, para efectos de cumplimiento de la pena o de la posibilidad que tenía de salir al medio libre, fue declarado mediante sentencia judicial. Fueron tres abonos y que se pidió en la solicitud que ustedes hicieron a Contraloría para que se involucrara en el tema.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Evitemos las contrargumentaciones, diputado Longton.

A mí me toca dirigir el debate. Le pido que me respete en este rol. Puedo darle la palabra, si me la pide, de manera ordenada.

Esta es la respuesta del señor Secretario. Creo que cualquier observación el director regional de Gendarmería no lo ha contestado.

Dicho esto, tiene la palabra la diputada Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, solo quiero entender bien.

Tengo entendido que el subdirector de Gendarmería no vino porque estaba con permiso por el fallecimiento de su señora esposa. Pido que el señor Secretario me aclare esta situación.

Solo quiero señalar esto, porque esa fue la razón de su ausencia, y eso significó que envió a una persona en su reemplazo. No es que no haya estado presente la opinión de la institución en ese sentido. Su permiso fue por un tema familiar que en su momento se informó. Si es él, creo que es muy entendible.

Quiero que lo aclaremos, porque si es esa la razón me parece que es más que suficiente como argumento, pero tengo mi duda.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muchas Gracias, diputada Pizarro.

Sí, efectivamente esa fue la información que se dio acá, incluso por el subsecretario de Justicia y por varias personas más. Sin perjuicio de eso, usted puede pedir otro oficio para que se le detalle en concreto, pero creo que esa respuesta se dio varias veces. Sufrió el fallecimiento inesperado de su cónyuge. Por eso, si usted quiere pida un oficio concreto y lo despachamos.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA** (vía telemática).- Señor Presidente, solicito a Secretaría que consignemos, claramente, en el informe de la comisión, las veces que fue invitado el director y no concurrió, como también cada uno de los oficios que no fueron contestados por las instituciones a quienes se les requirió información.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputado Bobadilla.

Si usted puede revisar su wasap, allí está la propuesta que hace el diputado Andrés Longton, que contiene un detalle bien profundo y pormenorizado de lo que usted está planteando.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel) [vía telemática].- Señor Presidente, usted nos citó para empezar a redactar las conclusiones que tienen que estar dentro del día de hoy. Hay dos posturas distintas. Me gustaría, en el ánimo de despachar una buena conclusión, que usted suspendiera la reunión y pudieran conversar entre el diputado Longton y usted para ver cómo poder sacar una sola conclusión de la comisión, porque creo que es importante hacer el esfuerzo. Si de ese esfuerzo no se logra absolutamente

nada, tendremos que llegar a un voto de mayoría y otro de minoría. Pero debiéramos hacer el intento por llegar a un buen acuerdo.

Gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputado Mellado por su propuesta.

Las proposiciones que se hacen y que están en el wasap son bastante distintas. Incluso, hay unas dificultades con la línea de tiempo, desde mi punto de vista.

Dije desde un principio, cuando se constituyó esta comisión, que era para revisar los hechos del pasado, los hechos que habían planteado los diputados que solicitaron la conformación de esta comisión. A esos hechos yo me referí con profundidad. El diputado Longton también lo hace, pero toca hechos posteriores, hechos del futuro, ocurridos con posterioridad a la creación de la comisión investigadora, cuestión que, desde mi punto de vista, no nos corresponde abordar, pero vamos a hacer el esfuerzo. Si no concluimos dentro del horario esta sesión, durante la tarde veremos si podemos integrar algunas cosas.

Me parece que algunas materias informativas, que propone el diputado Andrés Longton y los que lo respaldan, podríamos también agregarlas.

Veamos, diputado Mellado, cómo se va desarrollando este debate. Lo importante es que comencemos y podamos pedir al señor Secretario cuál es la fórmula que vamos a tener.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, voy a dar paso a la lectura de la parte conclusiva de las propuestas, partiendo por las de don Andrés Longton.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- El señor Secretario propone que veamos las propuestas del informe, que son bastante escuetas. En el caso del diputado Longton son varias, pero de una o dos líneas cada una. No aparecen como bien fundamentadas. Eso está en la parte previa. Lo aclaro, porque está en la parte previa a la fundamentación. Entonces, no sé si el debate sobre las propuestas específicas va a quedar desprovisto del marco de justificación. Pero leamos las propuestas finales, y quienes tengamos mayor interés veremos cómo nos informamos de la fundamentación. Es mucho trabajo, aunque creo que es lo que realmente importa.

Proceda, señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Voy a dar lectura a la parte conclusiva de todas las propuestas. De los fundamentos solo revisaremos los atinentes, y de los que se crea más importantes daremos cuenta de ellos.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- No me queda claro eso: ¿cómo lo que cada uno determine?

Las conclusiones van de la mano con la cuestión previa, que es la fundamentación. Entonces, si uno lee las conclusiones necesariamente tiene que hacerse cargo de esas conclusiones. La cuestión previa la tiene que fundamentar. Por lo tanto, para cada diputado va a ser relevante cada una de las fundamentaciones. Uno no puede elegir aisladamente alguna fundamentación.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado Longton, le sugiero que lea las fundamentaciones y las propuestas.

Vamos a acoger la propuesta de Secretaría de leer las peticiones concretas que se someten al final del informe, y si hay interés de los parlamentarios leeremos adicionalmente las fundamentaciones de esas peticiones.

Señor Secretario, proceda a leer las peticiones finales del informe.

Vamos a comenzar con la propuesta que hace el diputado Andrés Longton, que integra a varios parlamentarios de oposición.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, el diputado Miguel Mellado me informa que retira su propuesta en este acto.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Queda anotado y se agradece al diputado Miguel Mellado.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Paso a dar lectura a la parte conclusiva de la propuesta del diputado Andrés Longton:

1. Ni Gendarmería de Chile ni el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deben ceder a las presiones ilegítimas realizadas por internos condenados por graves delitos ni tampoco por orgánicas radicalizadas y terroristas vinculados a estos.

2. El Estado debe actuar con prontitud, urgencia y celeridad para resguardar a los funcionarios de Gendarmería de Chile que son amenazados, tanto por los internos condenados como por las orgánicas radicalizadas y terroristas que operan en la zona, dando la debida protección tanto a los funcionarios como a sus familias.
3. No resulta aceptable que se hable de "presos políticos" por autoridades de Gobierno referente a ningún preso actual de la macrozona sur ni de Chile.
4. Es inconcebible que las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se desentiendan y hagan caso omiso respecto de los graves hechos de violencia y las presiones ejercidas por condenados por graves delitos y las orgánicas radicalizadas y terroristas para tener beneficios penitenciarios.
5. No corresponde que personas representantes de las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se relacionen con presos condenados por graves delitos, como Celestino Córdova.
6. Se debe dejar sin efecto la resolución exenta N° 3925, de 29 de julio de 2020, del director nacional de Gendarmería, que aprueba disposiciones sobre aplicación de reglamentación penitenciaria en consideración a la normativa vigente, nacional e internacional, referidas a pertinencia cultural y religiosa en determinadas materias, que establecía expresamente que "la huelga de hambre desarrollada en forma pacífica no será susceptible de consecuencias disciplinarias".
7. No corresponde, bajo ningún aspecto legal o reglamentariamente, que existan discriminaciones arbitrarias en el trato hacia personas privadas de libertad y los beneficios respectivos debido a su etnia, raza o cualquier otra condición.
8. Se deben dejar sin efecto los permisos de salida otorgados a los condenados José Tralcal, Luis Tralcal y Celestino Córdova por no cumplir con el requisito basal exigido por el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, esto es, "el informe psicológico que dé cuenta de la conciencia de delito, del mal causado con su conducta y de la disposición al cambio, de modo que se procure, por una parte, constatar

que el interno responde efectiva y positivamente a las orientaciones de los planes y programas de reinserción social y, por otra, evitar la mera instrumentalización del sistema con el fin de conseguir beneficios”.

9. La huelga de hambre siempre constituirá una forma ilegítima de presión y, por lo tanto, será una falta grave para efectos de beneficios penitenciarios.

10. Incorporar en el Sistema de Inteligencia del Estado como integrante de este a Gendarmería de Chile y otorgar suma urgencia al proyecto que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, boletín N° 12234-02.

11. Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deben hacer las gestiones pertinentes para revocar el traslado al CET de Cañete del condenado Víctor Llanquileo, ligado a la Resistencia Mapuche Lafkenche.

12. Gendarmería de Chile debe adecuar su normativa estableciendo en relación con los Consejos Técnicos que otorgan beneficios penitenciarios que estos no pueden emitir informes favorables si es que existen informes psicológicos desfavorables, en los términos del artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

13. Todo Consejo Técnico debe ser integrado por el profesional que elaboró el informe psicológico o, en su defecto, por un profesional que reúna las mismas características.

14. Se debe reformular la ley N° 20.502, permitiendo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública hacerse parte en la etapa de ejecución de penas respecto de aquellas situaciones que, debido al interés social comprometido, así lo ameriten.

15. Otorgar suma urgencia al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer el trabajo de las policías y de Gendarmería de Chile, y mejorar la acción del Estado ante delitos cometidos en su contra, boletín N° 15470-25.

16. Dar suma urgencia al proyecto que modifica el decreto ley N° 2859, de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, con el objeto de incorporar la huelga de hambre, en las condiciones que se indican, como

una falta grave por parte de las personas privadas de libertad, boletín N° 15379-07.

17. Informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, por parte de Gendarmería de Chile, del listado de presos de la macrozona sur que reciben beneficios penitenciarios, las actas respectivas de los Consejos Técnicos con expresa indicación del informe psicológico a que alude el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

18. Informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, por parte de Gendarmería de Chile, de las denuncias por amenazas o hechos de violencia sufridos por sus funcionarios.

19. Sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades ya comentadas, se deberá iniciar un sumario administrativo en contra del director nacional de Gendarmería de Chile por la omisión en la respuesta de los oficios enviados por parte de la honorable comisión investigadora.

20. Se sugiere a su excelencia el Presidente de la República evaluar la continuidad de la ministra de Justicia y Derechos Humanos por las evidentes responsabilidades políticas vinculadas a su omisión en la supervisión de actos ilegales cometidos por Gendarmería de Chile y en la omisión de respuesta a oficios reiterados por la Honorable Comisión Investigadora.”.

Esa es la parte conclusiva de la propuesta del diputado Andrés Longton.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Voy a ofrecer la palabra sobre la propuesta del diputado Longton para nutrir el debate sobre todas estas peticiones, a fin de que le den un marco con cierta lógica.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, como son muchas conclusiones, será tedioso y largo ir explicando una a una, porque me va a tomar cerca de cuarenta y cinco minutos: La idea es que esto sea dinámico, para que todos participemos.

No sé cómo podemos conciliar aquello, porque cada una de las conclusiones tiene una explicación, la cual puede

extenderse más de la cuenta. Entonces, es difícil resumir en una explicación somera las 17 o 16 conclusiones.

Tal vez sería mejor leer las conclusiones de todos los diputados y diputadas, y después construir una argumentación resumida, para efectos de poder..

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Si me permite, le hago una sugerencia.

Hay algunas propuestas que evidentemente requieren ser sustentadas. Por ejemplo, cuando usted señala que el Estado debe responder sobre determinadas actuaciones; respecto de la afirmación que hace sobre los presos políticos, que no fue parte del debate de esta comisión y que a nosotros nos parece un poco extraña, porque está en el debate público, pero no en esta comisión; en cuanto a cómo se podrían establecer responsabilidades para autoridades de gobierno, y sobre temas que sucedieron con posterioridad a la creación de esta comisión y que evidentemente están fuera de... Eso sería importante conocerlo. Además, hay otras que se explican por sí solas con respecto a la huelga de hambre, que fue bien definida por el señor contralor, y también ignoro por qué se incluyeron solicitudes de urgencia sobre proyectos de ley que no sé qué tienen que ver con esta comisión investigadora.

Como sugerencia, pido que se refiera a las más importantes.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, usted está haciendo un juicio respecto de las conclusiones, más que pedirme explicaciones de cada una de ellas. Usted está haciendo un juicio respecto de algunas de ellas que no le parecen o le parecen más o menos. Entonces, en relación con eso, usted solicita que le explique algunas de ellas, pero a usted; es una opinión personal.

Entonces, ...

*-El señor SOTO, don Leonardo (Presidente) habla fuera de micrófono.*

El señor **LONGTON**.- Está bien, pero usted, como Presidente, debe garantizar el debate para que se dé de manera imparcial.

Por lo tanto, hacer un juicio de las conclusiones cuando me está pidiendo un procedimiento para poder conducir esto, me parece que no corresponde.

Ahora, puedo ir señalando cada una de ellas, no tengo problema. El tema es que hay otros diputados y diputadas que, imagino, también querrán participar del debate. Entonces, no quiero hacer de esto una alocución personal extensa de todas las conclusiones. Tiene que ver más con eso. Yo no tengo ningún problema en hablar de cada una de ellas.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado Longton, no quiero restringir su derecho a la libertad de expresión. Haga ver los fundamentos que quiera y con eso abre el debate.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, respecto de la primera conclusión: "Ni Gendarmería de Chile ni el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deben ceder a las presiones ilegítimas realizadas por internos condenados por graves delitos ni tampoco por orgánicas radicalizadas y terroristas vinculados a estos."

Esto tiene que ver directamente con lo que pasó con Celestino Córdova y los primos Tralcal, puesto que, a través de huelgas de hambre y de amenazas a funcionarios que participaron del proceso de otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios y penitenciarios con salidas al medio libre, no cumplieron con los requisitos que establece el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, que señala expresamente que "para estos efectos será fundamental el informe psicológico que dé cuenta de la conciencia de delito, del mal causado con su conducta y de la disposición al cambio, de modo que se procure, por una parte, constatar que el interno responde efectiva y positivamente a las orientaciones de los planes y programas de reinserción social y, por otra, evitar la mera instrumentalización del sistema con el fin de conseguir beneficios".

Los informes del Consejo Técnico, elaborados por quien realizó el informe psicológico, señalaban expresamente que cada uno de los elementos que son fundamentales para otorgar los beneficios penitenciarios no se encontraban cumplidos y, por opinión mayoritaria, se otorga el

beneficio, pero, sin considerar el informe psicológico, que es fundamental.

Por lo tanto, a nuestro parecer, no se estaría cumpliendo con el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y que, por lo tanto, se habría politizado y presionado, incluso públicamente, y quiero recalcar lo que pasa días después del otorgamiento de los beneficios penitenciarios a Celestino Córdova y los primos Tralcal, ya que ellos señalan expresamente que no hay ningún tipo de arrepentimiento, que no tienen participación en el delito y que, efectivamente, se les tienen que dar los beneficios penitenciarios.

Por consiguiente, queda de manifiesto que no hay ningún tipo de cumplimiento respecto del artículo 97, porque no hay reconocimiento del mal causado ni disposición al cambio, que son elementos determinantes para otorgar los beneficios penitenciarios.

Respecto del N° 2, a que "el Estado debe actuar con prontitud, urgencia y celeridad para resguardar a los funcionarios de Gendarmería que son amenazados tanto por los internos condenados como por las orgánicas radicalizadas y terroristas que operan en la zona, dando la debida protección, tanto a los funcionarios como a sus familias", hay que señalar que esto es fundamental, toda vez que cuando vinieron a la comisión las asociaciones de funcionarios nos señalaron la poca protección que tienen, no solo en cuanto a lo que pasó en Angol, que son hechos ocurridos con posterioridad a la conformación de la comisión, sino respecto de lo que ocurrió a propósito de Celestino Córdova y los primos Tralcal, cuando, debido a amenazas, una funcionaria tuvo que ser separada de sus funciones y el alcaide de Angol fue amenazado de muerte días previos al otorgamiento de los beneficios penitenciarios.

Entonces, hay un asedio constante por parte de estas orgánicas radicalizadas para que se les otorguen beneficios penitenciarios con amenazas públicas a funcionarios de Gendarmería, los cuales hoy no están gozando de la protección debida y tienen que ceder a estas presiones, precisamente, porque hay una presión

política detrás por parte de las autoridades que están encargadas de supervigilar a Gendarmería de Chile.

3. "No resulta aceptable que se hable de 'presos políticos' por autoridades de Gobierno referente a ningún preso actual de la macrozona sur ni de Chile.". ¿Por qué es relevante esto? Porque en una entrevista del Mercurio de Santiago la ministra de Justicia y Derechos Humanos habló en su momento de presos políticos. A propósito de Celestino Córdova, dijo que -de hecho, está en el informe- no le cabía pronunciarse si eran o no. No lo dice expresamente, pero no dice que no lo sean, lo que, obviamente, contrasta con la calidad de condenados que tienen aquellos a quienes se les otorgaron estos beneficios penitenciarios por delitos graves. En el caso de Celestino Córdova y los primos Tralcal fue por el delito de incendio con resultado de muerte, donde una pareja de adultos mayores fue brutalmente quemada en su hogar.

Por tanto, nos parece que hablar, dar a entender o dejar entrever que puede haber presos políticos no se condice con las graves condenas por los delitos que están condenados ellos y otras personas en la macrozona sur.

4. "Es inconcebible que las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se desentiendan y hagan caso omiso respecto de los graves hechos de violencia y las presiones ejercidas por condenados por graves delitos y la orgánica radicalizada y terrorista para obtener beneficios penitenciarios.".

Este punto va de la mano con el primero, ya que no puede ser que, pese a no cumplir con los requisitos, en este caso haber estado en una huelga de hambre, que es constitutiva de una falta grave, según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios o a que no se cumple con el artículo 97, que establece que debe haber reconocimiento del mal causado y de la gravedad del delito -entre otros- para acceder a esos beneficios penitenciarios, y a que, previos informes negativos por parte del Consejo Técnico y a las amenazas o actos terroristas ocurridos con posterioridad, se ceda ante esa presión y pocos días después se terminen otorgando dichos beneficios penitenciarios.

Nos parece que eso es forzar el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, a efectos de cumplir con una demanda política por parte de orgánicas radicalizadas. El Estado de Chile no puede ceder ante aquello porque es ponerse de rodillas ante el terrorismo y eso atenta contra el derecho de todos los ciudadanos, de todas las víctimas y, sobre todas las cosas, de los funcionarios de Gendarmería de Chile, que tienen que convivir con estas presiones y amenazas de muerte.

5. "No corresponde que personas representantes de las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se relacionen con presos condenados por graves delitos como Celestino Córdova."

Respecto de este punto, en oficio respondido por la Subsecretaría de Justicia, se reconoce que hay un cometido funcionario, el señor Juan Pablo Ciudad -funcionario de dicha subsecretaría-, para ir a visitar al condenado Celestino Córdova. Días previos al otorgamiento de su salida al medio libre, un funcionario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Justicia, hacía *lobby* con un condenado por graves delitos, para que posteriormente recuperara su libertad a través de estos beneficios penitenciarios.

Nos parece que aquello es improcedente, que no corresponde y que es una injerencia indebida por parte de un ministerio, respecto de beneficios para los que, para ser otorgados, se debe cumplir con requisitos legales y reglamentarios. No puede haber ninguna injerencia por parte de un funcionario de la Subsecretaría de Justicia y, además, es absolutamente improcedente que se reúna con presos condenados por graves delitos, lo cual, obviamente, se relaciona de manera evidente con los beneficios después otorgados.

Por lo tanto, por lo anteriormente señalado, y por la visita del señor Juan Pablo Ciudad al señor Celestino Córdova, creemos fehacientemente que hay un elemento político involucrado.

6. "Se debe dejar sin efecto la resolución exenta N° 3925, del 29 de julio del año 2020, del Director Nacional de Gendarmería, que aprueba disposiciones sobre aplicación de reglamentación penitenciaria en

consideración a la normativa vigente, nacional e internacional, referidas a pertinencia cultural y religiosa en determinadas materias, que establecía expresamente *que la huelga de hambre desarrollada en forma pacífica no será susceptible de consecuencias disciplinarias.*".

En este caso, tenemos el dictamen de Contraloría, que señala claramente que esta resolución exenta se debe dejar sin efecto y no ser aplicada en lo sucesivo, principalmente porque vulnera un reglamento establecido por decreto supremo, lo que, de acuerdo con la escala normativa y de jerarquía constitucional y legal, es absolutamente ilegal, puesto que una resolución exenta dictada por un director nacional de Gendarmería no puede cambiar el sentido de un decreto supremo.

Por lo tanto, nos parece que eso es lo que debería hacer el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entendiendo el dictamen que emitió Contraloría, lo que nos parece de toda lógica.

7. "No corresponde bajo ningún aspecto que legal o reglamentariamente existan discriminaciones arbitrarias en el trato hacia personas privadas de libertad y los beneficios respectivos debido a su etnia, raza o cualquier otra condición."

Al respecto, funcionarios de asociaciones de Gendarmería señalaron la presión que han recibido por parte de presos no mapuches, debido a que se les ha tratado de manera distinta respecto del trato que se ha dado a personas mapuches o que pertenecen a alguna etnia, en el sentido de que estos últimos han gozado de privilegios que ellos no tienen. Obviamente, eso no se condice con el Reglamento, que establece que no puede haber discriminación arbitraria ni un trato desigual. Además, las cárceles de nuestro país, para su buen funcionamiento, no resisten un trato discriminatorio respecto de la condición en la cual han sido condenados ni su pertenencia a alguna etnia, raza o cualquier otra condición.

Nos parece de toda lógica que no haya discriminación arbitraria. Sin embargo, hemos constatado que, cuando se trata de presos mapuches condenados por graves delitos,

sí se otorgan beneficios penitenciarios con mayor laxitud, respecto del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.

8. "Se deben dejar sin efecto los permisos de salida otorgados a los condenados José Tralcal, Luis Tralcal y Celestino Córdova por no cumplir con el requisito basal exigido por el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, esto es, *el informe psicológico que dé cuenta de la conciencia de delito, del mal 16 causado con su conducta y de la disposición al cambio, de modo que se procure, por una parte, constatar que el interno responde efectiva y positivamente a las orientaciones de los planes y programas de reinserción social y, por otra, evitar la mera instrumentalización del sistema con el fin de conseguir beneficios*".

Aquí vemos claramente que no se cumple el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios porque días después de que se realizan estos informes por parte del Consejo Técnico, ellos señalan expresamente -y está en las conclusiones, en la cuestión previa- que no reconocen la comisión del delito. Por lo tanto, no hay conciencia del delito, no hay conciencia del mal causado con su conducta y de la disposición al cambio. Lo dicen en una declaración pública, por lo demás.

Y, en segundo lugar, la persona que realiza el informe psicológico, que es el voto de minoría, señala expresamente que ninguno de estos elementos se cumple. Los otros son funcionarios de Gendarmería.

Vemos que en general estos elementos del informe psicológico, respecto del artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, se cumplen. Pero cuando se trata de presos mapuches, en este caso Celestino Córdova y los primos Tralcal, es omitido principalmente por presiones políticas y presiones a través de actos terroristas de por medio, que hacen que las autoridades políticas cedan.

9. La huelga de hambre siempre constituirá una forma ilegítima de presión y por tanto será una falta grave para efectos de beneficios penitenciarios.

Es un elemento de coacción, de extorsión, que ha sido utilizado de manera reiterada, incluso en estos días,

para recibir beneficios intrapenitenciarios. Creemos que es absolutamente inadmisibles y la autoridad política no puede seguir forzando la ley o incumplir la ley y los reglamentos para ceder ante personas condenadas por graves delitos y que están cumpliendo pena recluidos en cárceles, como cualquier otro preso en nuestro país, y no por esta forma de ejercer presión pueden recibir algún tipo de beneficio sin cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

10. Incorporar en el Sistema de Inteligencia del Estado, como integrante de este, a Gendarmería de Chile y otorgar suma urgencia al proyecto que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado.

Por lo que ha señalado el subsecretario Monsalve, entiendo que el gobierno está *ad portas* de incorporar indicaciones y, además, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional ha señalado que lo va a poner en Tabla. Se trata de un proyecto que lleva más de 1.500 días en este Congreso Nacional sin ser despachado. Creemos que el Sistema de Inteligencia del Estado debe ser modernizado, reforzado, y donde Gendarmería cumple un rol fundamental, sobre todo por lo que está ocurriendo en las cárceles de nuestro país.

11. Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deben hacer las gestiones pertinentes para revocar el traslado al CET de Cañete del condenado Víctor Llanquileo, ligado a la Resistencia Mapuche Lafkenche.

Señor Presidente, usted señaló que este caso es atemporal y que no se condice con los otros casos tratados en esta comisión. Este caso sirve para ilustrar lo que pasó con los primos Tralcal y con Celestino Córdova, pues hay un *modus operandi* de parte de la autoridad política para otorgar beneficios penitenciarios, en circunstancias de que hay atentados terroristas de por medio y presiones políticas involucradas.

Por eso es tan importante señalar que el caso de Celestino Córdova y el de los primos Tralcal no son hechos aislados. Esta persona estaba condenada por graves delitos, y después del atentado al molino Grollmus, donde un adulto mayor quedó en graves condiciones, que incluso

el Presidente de la República señaló que se trató de un atentado terrorista, había una consigna en dicho molino que decía que había que otorgar beneficios penitenciarios al preso político Víctor Llanquileo. ¿Qué ocurrió días después? Se le otorgó este beneficio penitenciario de traslado al CEP de Cañete, previa presión a través de un acto terrorista, a quien no cumplía con los requisitos legales, y se utilizó un subterfugio legal a través del subdirector de Gendarmería para otorgar este beneficio. Víctor Llanquileo estaba condenado a 21 años de cárcel por robo con intimidación y porte ilegal de armas; además, estaba formalizado por otro delito en que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública era parte de este proceso como querellante.

Eso nos parece tremendamente grave, porque denota que detrás hay un actuar político para otorgar beneficios intrapenitenciarios sin cumplir con los requisitos legales.

12. Gendarmería de Chile debe adecuar su normativa en relación con los consejos técnicos que otorgan beneficios penitenciarios, estableciendo que estos no pueden emitir informes favorables si es que existe informe psicológico desfavorable, en los términos del artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Como dije, dicho artículo 97 señala que es fundamental tener conciencia del mal causado y la disposición al cambio, entre otras. Claramente, si no se cumple con esos requisitos, difícilmente se puede cumplir con lo que establece el artículo 97. Creemos que el Consejo Técnico hizo caso omiso a ello y solamente cumplió con aquellos quienes realizaron el informe psicológico, que obviamente estaban al tanto de que el artículo 97 no se cumplió íntegramente.

13. Todo Consejo Técnico debe ser integrado por el profesional que elaboró el informe psicológico o, en su defecto, un profesional que reúna las mismas características.

Nos parece fundamental que siempre esté quien realizó el informe psicológico, porque tiene un conocimiento más acabado respecto del proceso de evolución o involución en

cuanto a la reinserción social que puede tener una persona privada de libertad.

14. Se debe reformular la ley N° 20.502, permitiendo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública hacerse parte en la etapa de ejecución de penas respecto de aquellas situaciones que, debido al interés social comprometido, así lo amerite.

Esto es importante, porque en la etapa de ejecución de la pena, sobre todo cuando los beneficios penitenciarios no son otorgados, los internos van de amparo, y de amparo puede ir solamente el defensor penal público con el interno y en frente no hay nadie sentado. Cuando hay un interés social, creemos que es relevante que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sea parte.

A modo de ejemplo, a Facundo Jones Huala, argentino, privado de libertad en nuestro país por actos terroristas, le fue negada la libertad condicional; fue de amparo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se hizo parte y fue revocada dicha libertad condicional. Pero resulta que la persona estaba fuera del país y todavía no la encuentran.

Entonces, ello permite que las libertades condicionales se otorguen a quienes reúnan los requisitos, que haya una contraparte para oponerse, y no esté sentado solamente el interno a quien se le denegó el beneficio de libertad condicional, patrocinado por un defensor penal público, que es pagado por todos los chilenos.

15. Otorgar suma urgencia al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer el trabajo de las policías y de Gendarmería de Chile, y mejorar la acción del Estado ante delitos cometidos en su contra.

En el caso del estatuto de protección de las policías, que es conocido por todos y por todas en esta comisión, creemos que es fundamental que los funcionarios de Gendarmería y de las policías, principalmente en este caso, debido a las amenazas de muerte que reciben, incluso cuando están fuera de sus funciones, cuando van camino a su casa, cuando están en su casa, con sus familias, muchas veces reciben amenazas de muerte. El director nacional de Gendarmería nos ha relatado aquello en la Comisión de Seguridad Ciudadana, por lo que creemos

que los funcionarios deberían tener esa protección especial.

16. Dar suma urgencia al proyecto que modifica el decreto ley N° 2.859, de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, con el objeto de incorporar la huelga de hambre, en las condiciones que se indican, como una falta grave por parte de las personas privadas de libertad.

En la actualidad la huelga de hambre está en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, decreto N° 518, y tenemos fundadas sospechas de que este elemento puede ser eliminado o morigerado por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en una modificación del Reglamento. Para que no sea una forma de extorsión o de presión para obtener beneficios penitenciarios, creemos relevante que sea incorporada en la ley.

17. Informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, por parte de Gendarmería de Chile, sobre el listado de presos de la macrozona sur que reciben beneficios penitenciarios y las actas respectivas de los consejos técnicos, con expresa indicación del informe psicológico a que alude el artículo 97 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Se trata de mantenernos informados respecto de estos beneficios, en consideración con lo que ha ocurrido respecto de la forma en que se han otorgado los beneficios intrapenitenciarios, sobre todo en la macrozona sur.

18. Informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, por parte de Gendarmería de Chile, sobre las denuncias por amenazas o hechos de violencia sufridos por sus funcionarios.

Esto es importante, porque en el caso de Celestino Córdova y de los primos Tralcal hay una funcionaria, asistente social, encargada de realizar los informes psicológicos, que fue amedrentada y amenazada, fue relevada de sus funciones precisamente por aquello, para posteriormente dar curso a los beneficios a estas personas condenadas por graves delitos, lo que nos parece tremendamente grave y atenta contra el fiel y buen

cumplimiento de sus funciones por parte de los funcionarios de Gendarmería y, además, el riesgo contra sus vidas e integridad física y psíquica.

19. Sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades ya comentadas, se deberá iniciar un sumario administrativo en contra del director nacional de Gendarmería de Chile, por la omisión en la respuesta de los oficios enviados por parte de esta honorable comisión investigadora.

En este caso, el señor Secretario podría resumir qué oficios no se han contestado y creemos han excedido con creces los plazos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para responder a esta comisión y hacer un informe, aún más completo, de lo que lo podríamos haber hecho, si hubiésemos tenido toda la información.

Por último, se sugiere al Presidente de la República evaluar la continuidad en el cargo de la ministra de Justicia y Derechos Humanos por las evidentes responsabilidades políticas vinculadas con su omisión en la supervisión de actos ilegales cometidos por Gendarmería de Chile y a la omisión reiterada respecto de las respuestas a oficios enviados por esta honorable comisión especial investigadora.

Espero no haberme extendido más de la cuenta.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Está bien, diputado.

Para ordenar el debate, primero, voy a ofrecer la palabra a quienes quieran hablar a favor de esta propuesta y, a continuación, a quienes quieran hablar en contra.

Concluida esa primera parte, veremos la otra propuesta y tendremos el mismo procedimiento ecuaníme que da garantías a todos.

En consecuencia, ofrezco la palabra a algún diputado o alguna diputada que quiera hablar a favor de la propuesta del diputado Longton.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, obviamente respaldo este informe, pero por su intermedio quiero hacer una consulta al señor Secretario. ¿Es normal o posible que una comisión especial investigadora

presente dos conclusiones a la Sala y se discutan y voten ambas? Porque es muy difícil que lleguemos a acuerdo, la verdad lo veo casi imposible; lo que planteó el diputado Miguel Mellado me parece extraño, ya que las conclusiones son diferentes, las visiones son distintas.

El mes pasado, en una comisión de este Congreso, pregunté a la ministra de Justicia y Derechos Humanos y al director nacional de Gendarmería si tenían conocimiento de las condiciones en que estaba detenido Héctor Llaitul en Concepción, porque desalojaron un módulo de 60 internos para dejárselo solo a él y está con dos hijos y un amigo de los hijos, es decir, cuatro personas.

Primero, dijeron que no tenían idea y me parece extraño que una ministra de Justicia y Derechos Humanos y el director nacional de Gendarmería no sepan. Después, cuando les pregunté e insistí en por qué están estas condiciones, me respondieron que a lo mejor es por la cuarentena del covid-19, cuando llevaban más de un mes en la cárcel.

Por lo tanto, me parece difícil que lleguemos a una sola conclusión y, por ello, pregunto si es posible que se informen dos conclusiones en Sala y se voten, porque vamos a saber quién es quién, quiénes están de acuerdo y quienes no con esta resolución.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputado.

He consultado al señor Secretario y esta comisión tiene que concluir con un informe y una propuesta, que son las de la mayoría -las minorías son circunstanciales-, pero, en el cuerpo del informe, también se plantea que hubo otra postura y, evidentemente, quienes votan a favor de la propuesta de mayoría la respaldan y quienes no la votan a favor respaldan otra propuesta. Eso permite la ley.

Lo que no permite la ley es hacer una especie de plebiscito en la Sala. Eso no es posible por Reglamento, no por una decisión mía; pero tengo que informárselo, diputado, para que sigamos el procedimiento establecido en el Reglamento.

Para hablar a favor de la propuesta del diputado Longton, tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA** (vía telemática).- Señor Presidente, quiero decir que la exposición del diputado Longton ha sido maciza, aun cuando nos faltaron respuestas a algunos oficios que se despacharon desde la comisión y él lo ha dicho claramente. Quiero decir que me interpreta plena y absolutamente.

Por lo tanto, adhiero al ciento por ciento a la propuesta del diputado Longton.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien, diputado Bobadilla, queda claro su apoyo.

Ofrezco la palabra a quienes tengan una opinión contraria o algún reparo.

Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, por Reglamento no se podría estar de acuerdo en que enviemos dos informes, porque creo que una comisión especial investigadora no trata de en qué posición está cada uno. Es esta una comisión investigadora que hace síntesis de la presencia de una serie de invitadas e invitados, funcionarios y no funcionarios respecto del mandato de la comisión.

Diputado Longton, por su intermedio, señor Presidente, lamento mucho que en su propuesta no exista un análisis de lo expuesto por las distintas invitadas y distintos invitados a esta comisión, particularmente lo expuesto por el señor contralor, porque fue uno de los grandes argumentos que utilizó particularmente usted durante toda la discusión de esta comisión respecto del significado de la opinión de la Contraloría y la resolución que iba a dictar, la que fue bastante contundente, sin tener ningún compromiso de un lado ni de otro, sobre lo que ocurría con esta comisión investigadora. También voy a ir punto por punto.

Lo primero que me gustaría señalar [...]

Por lo tanto, no sé cómo podríamos tomar el primer punto, como una recomendación a no sé quién.

Respecto de la situación del señor Juan Pablo Ciudad, ¿sabe qué me complica y a veces incluso me incomoda? Aquí, el propio exdirector de Gendarmería señaló que esta

visita no tiene ningún vínculo con los beneficios otorgados. De hecho, el señor Celestino Córdova ya se encontraba en el CEP hace un año.

Entonces, no sé dónde podría estar la presión en cuanto al objetivo de esta comisión especial investigadora, porque de eso estamos hablando.

Respecto de si resulta aceptable o no que se hable de presos políticos por parte de las autoridades, quiero decir que no se puede considerar, no es parte de la misión de esta comisión.

Voy a tratar de ser bien sintética, porque me parece que tenemos que verlo en esa dirección.

En relación con punto cinco, que señala que no corresponde que personas representantes de autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se relacionen con presos condenados por graves delitos, como Celestino Córdova, esta es una afirmación, no una propuesta y, además, no sé cómo la podríamos considerar no siendo parte de la comisión de la cual estamos hablando.

Acerca del punto seis, en relación con lo que significa el decreto N° 3925, quiero ser bien clara: como dijo el señor contralor, esto tiene un efecto a futuro, no hacia atrás.

Por lo tanto, solicitar que se dejen sin efecto los permisos o beneficios otorgados no tiene ningún relato con lo señalado, que es lo que esperábamos de parte del señor contralor.

Además, quiero señalar con mucha fuerza que me complica la facilidad con la que se habla de terrorismo, porque para quienes vivimos durante 17 años el terrorismo de Estado de la dictadura cívico-militar se termina relativizando la gravedad del terrorismo, cuando a cualquier hecho se le atribuye esa condición.

Distinto es que hablemos de delitos, pero de allí a que el terrorismo hoy sea un Chile casi plagado por terrorismo, me parece que es una forma bastante peligrosa de relativizar el terrorismo de Estado y esas son formas de avanzar en conductas negacionistas.

Respecto del punto nueve, que señala que la huelga de hambre es una forma ilegítima de presión y, por lo tanto,

constituye una falta grave para efectos penitenciarios, solo quiero decir que me parece que sería un retroceso que esta comisión cuestione hechos garantizados en la costumbre y las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

La huelga de hambre es un arma que tienen presos políticos y presas políticas a lo largo del mundo, cuando les parece que su situación de encarcelamiento carece de justicia y tiene que ver con una situación internacional que aquí puse de ejemplo muchas veces. Incluso, durante la dictadura cívico-militar, del mayor de los criminales, el dictador Augusto Pinochet, jamás fue considerada una huelga de hambre como excusa para otorgar o no libertades a los presos políticos. Por lo tanto, pretender incorporar esto, además de ser un retroceso, me parece algo muy complejo.

Sobre el punto 10, que incorpora el Sistema de Inteligencia del Estado, considero que escapa también al marco de esta comisión investigadora.

Respecto de Víctor Llanquileo, lo único que podría decir, sin mayor profundización, es que se trata de una situación temporal.

Los puntos 12 y 13 son las dos primeras recomendaciones que veo que incorpora el diputado Andrés Longton, y los evaluaría porque creo que atentan contra la independencia que se ha dado a Gendarmería de Chile con estos comités que revisan las libertades. Porque si tuviéramos que recibir cada caso y se nos diera cuenta de cada libertad que otorga, esto se transformaría en una permanente intromisión de la Cámara de Diputados respecto del quehacer de una institución, como Gendarmería de Chile.

Por otra parte, respecto de reformular la ley N° 20.502, está fuera de la competencia de esta comisión. Lo mismo ocurre con el punto 15, sobre el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales; con el punto 16, que se refiere a modificar el decreto ley 2859, de 1979, toda vez que no tiene que ver con el objeto de la comisión; y con el punto 17, que establece informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, pues, al igual que el punto 14, creo que debe

haber una independencia de Gendarmería en este quehacer y funcionamiento.

Con relación al punto 19, que se refiere al sumario administrativo en contra del director nacional de Gendarmería, así como la solicitud que le hicimos al Secretario para que nos envíe la información de cuántos de estos oficios no fueron respondidos, solicito que se oficie al ministro de Justicia, con el objeto de que nos informe cuántos oficios fueron respondidos y cuántos no, porque tengo mis dudas al respecto.

Por último, sobre el punto 20, que sugiere al Presidente de la República que evalúe la continuidad de la ministra de Justicia, más allá de señalar que no es competencia de esta comisión, solo quiero afirmar que se trata de una intencionalidad política, que hace rato observo en esta Cámara, que busca llevar a la ministra fuera de sus funciones, lo que es una competencia exclusiva del Presidente de la República.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, primero, me referiré al tema metodológico.

En lo personal, lo que he observado en la práctica de esta Cámara es que, efectivamente, las partes intentan acercar posiciones, por lo que es absolutamente normal que en una comisión investigadora quienes pensamos distinto... Además, uno no investiga cuestiones que no sean relativamente polémicas. Por lo tanto, las distintas partes buscan acercar esas posiciones con la intención de garantizar en la comisión los votos en la Sala o darle más fuerza, porque si sale por un voto aprobado el informe...

En la mayoría de las comisiones investigadoras he visto que los informes son aprobados con votaciones amplísimas, pero ha habido casos en los que estos son aprobados con un margen de uno o dos votos. Sin perjuicio de aquello, también se puede hacer una cosa híbrida, vale decir, que uno puede sentarse a conversar para encontrar posiciones comunes y disensos, y hacerlos explícitos en el informe, lo que no significa que la Sala pueda pronunciarse por uno o por otro, sino que dejar claro que en esto nos

pusimos de acuerdo, que es la posición mayoritaria que se está votando, y queda explícito en el informe. Pero ¡ojo! hubo una posición minoritaria que fue esta, pero que no es la que se está votando, lo que también ayudaría a los diputados que están en la Sala respecto de si quisieran votar en contra del informe al considerar que esta posición les gusta más. Bueno, ahí tienen un buen argumento para votar en contra.

En resumen, creo que el diputado Miguel Mellado tiene razón al señalar que una conversación antes de votar no nos vendría mal.

Por otro lado, estoy de acuerdo con el diputado Bobadilla en cuanto a que la presentación del diputado Longton es interesante, estudiada, maciza, si se quiere. El inconveniente es que a esta comisión investigadora venimos a una cosa y no a otra.

Dicho lo anterior, la presentación del diputado Longton tiene un problema gravísimo que atraviesa todos sus puntos, cual es el vicio de *ultra petita*. En ese sentido, casi todo lo que plantea el diputado Longton tiene el vicio de que está por fuera del mandato y competencia de la comisión o por fuera de lo conversado y, por lo tanto, extraído de la misma.

A continuación, me referiré a cada uno de sus puntos.

El punto 1 es una declaración de principios, una declaración de una posición frente a una determinada táctica que pueden ocupar las administraciones gubernamentales respecto de cómo administran un conflicto. Me parece un debate sumamente interesante. Es más, si el diputado fuera ministro y me dijera: "Quiero implementar esta lógica en el ministerio.", lo consideraría muy interesante, pero en ningún caso creería que es una conclusión extraída de lo aquí investigado. Recordemos que lo aquí investigado tiene que ver con las responsabilidades políticas y administrativas de determinadas personas. Por lo demás, este punto se delata a sí mismo, porque no acusa a nadie de haber violado ninguna norma, por lo tanto, lo está exculpando.

El punto 2 también me parece una declaración de principios muy interesante; sin embargo, con respecto al punto 3, le sugeriría al diputado Longton que le escriba

una carta al director de *El Mercurio* para comentarle los dichos de una ministra en una entrevista, sobre lo cual, eventualmente, el diputado podría tener razón, pero que en ningún caso tiene que ver con lo aquí investigado, y en ningún caso se relaciona con la competencia de esta comisión si le parece mal o bien la respuesta. Además, también cabe precisar que el diputado lo dice bien en el punto 3, pero cuando hizo la presentación, señaló: "La ministra dijo que había presos políticos...", lo que no es correcto, porque ella solo dijo que no quería responder esa pregunta, algo que es muy distinto. Cuando una persona no dice algo, es antónimo de decirlo; casi sí es no en lógica.

El punto 4 también es una opinión sobre cómo llevan las autoridades el asunto, pero no se está estableciendo ninguna responsabilidad.

Lo mismo ocurre con lo planteado en el punto 5. No es parte de lo investigado ni de las competencias de la comisión, y, además, creo que es parte de las tácticas que puede tener cualquier administración para llevar adelante su cometido. Lo quiero dejar muy claro: soy de la idea de que los gobiernos deben tener cierta flexibilidad para determinar cómo administran los conflictos, toda vez que los conflictos políticos a los cuales se pueden ver expuestos son infinitos, por lo que no amarraría a ningún gobierno a descartar de plano esa flexibilidad. En principio sería evitable, lo mejor sería que no fuera así, pero no descartaría de plano esa opción. De hecho, ustedes lo saben, hay casos de negociaciones entre gobiernos y presos condenados por delitos de lesa humanidad, y hubo gobiernos que debieron someterse a negociaciones políticas con ellos. En lo personal, estaría en desacuerdo con el 90 por ciento de lo ocurrido allí, pero ¿qué pasa con el otro 10 por ciento? Me parece que eso también es parte de lo que es gobernar.

El punto 6 me parece interesante: "Se debe dejar sin efecto la resolución exenta N° 3925...", pero me remitiría a lo dicho por la Contraloría, porque la gracia o lo interesante de lo que ha pasado en esta comisión es que el ciento por ciento de lo que está contenido en la

pregunta de la misma fue respondido con cristalina claridad por parte de la Contraloría General de la República. Básicamente, esta comisión se puede resumir, en términos extremadamente vulgares, de la siguiente forma: había una normativa que se estaba aplicando, vino Contraloría y dijo que estaba mal, que estaba viciada y que no debía existir, pero que no se podía juzgar a las autoridades por haber aplicado una normativa que estaba vigente. Creo que la conclusión de esta comisión no es más que esa.

El punto 7 es una declaración de principios.

El punto 8 tiene un vicio que está explicadísimo en la presentación del contralor general con respecto a la aplicación de una norma y al principio de *in dubio pro reo*, establecido en el artículo 19, número 3°, de la Constitución Política de la República.

El punto 9 es un ejemplo del vicio que tiene esta presentación: "La huelga de hambre siempre constituirá una forma ilegítima de presión y, por tanto, será una falta grave para efectos de beneficios penitenciarios". Yo podría estar de acuerdo con esa opinión; no lo estoy. Imagínense que lo estuviera.

¿Qué es el punto 9? ¿Está sugiriendo que cambiemos alguna norma? ¿Está sugiriendo que alguna autoridad actúe en contravención a ese principio? ¿Qué está diciendo de la forma en que está redactado? El punto 9 es una opinión. A nosotros no se nos convoca para dar opiniones.

El punto 10, de nuevo queda graficado. Es una buena idea, la del diputado Longton. Yo la encuentro buena idea la del punto 10. Pero no hablamos de eso en la comisión. Entonces, ¿cómo lo vamos a presentar como una conclusión de esta comisión?

De nuevo: diputado Longton, presente esa idea, está buena, pero no es nada extraíble de esta comisión.

El punto 11, *ultra petita*, por completo; no está dentro del mandato de la comisión, además de ser extemporáneo.

El punto 12, yo me remitiría exclusivamente a lo dicho en contra por la Contraloría General de la República.

El punto 15: otorgar suma urgencia al proyecto de ley que modifica cuerpos legales. Sí, yo estaría de acuerdo, pero tampoco es extraíble del mandato de esta comisión, si no

hablamos de eso, no investigamos eso, ni siquiera lo conversamos. Podríamos haber discutido sobre por qué la actual legislación genera los problemas a los cuales nos estábamos enfrentando y podríamos haber traído a un experto que explicara por qué determinadas modificaciones a la actual legislación solucionan los problemas que identificamos entre todos, pero no ocurrió eso en esta comisión.

Entonces, no podemos ir a decirle a la Sala que eso es algo que haya ocurrido aquí, porque, simplemente, no sería cierto.

Lo mismo el punto 16.

El punto 17, creo, de nuevo, grafica cuál es el vicio de este informe.

Cuando el diputado Longton expone el punto 17 -no sé si vieron lo que pasó en la Sala- a todos nos pareció muy interesante, y nos contó e ilustró con una serie de ejemplos, y todos dijimos: "¡Qué cosa más interesante!". Pero, definitivamente, no fue algo conversado acá, no es parte del mandato.

En el punto 19, quiero hacer un alcance: sí estoy de acuerdo con que hagamos algún tipo de llamado de atención a cualquier autoridad que no responde oficios de una comisión, ateniéndome al punto que hace la diputada Pizarro, respecto a que tengamos bien clarito cuánto se ha respondido y cuánto no. Pero estoy de acuerdo con el diputado Longton en un punto: no puede ser que, para una autoridad, una convocatoria de una comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados, o una solicitud de oficio sea como un correo más.

Es la Cámara de Diputados, receptora de la soberanía popular. Por lo tanto, una comisión especial investigadora debe ser atendida, de lo contrario sí merece un llamado de atención.

El punto 20, no entiendo qué hace ahí. Este punto es un poco llamativo, porque solicita al Presidente de la República que evalúe la continuidad. Obviamente, si es parte de sus atribuciones. Por lo tanto, no innova. Pero lo interesante es que, a diferencia de todos los anteriores, el punto 20 sí lo evaluamos, sí lo conversamos, sí lo investigamos acá. Y si hay algo que

ocurrió en esta comisión especial investigadora, es que quedó desechada por completo la eventualidad de que hubiera responsabilidades políticas, administrativas o legales de la ministra.

Aquí de nuevo quiero decir que todo lo que el encabezado de esta comisión se pregunta está respondido en el informe de Contraloría, incluyendo cosas que a mí no me gustaron de ese informe.

La norma establecida por el entonces ministro Hernán Larraín fue desechada por la Contraloría; deja en claro que aplicar una norma vigente no puede constituir responsabilidad política ni administrativa por parte de la ministra.

Por lo tanto, del punto 20 yo diría todo lo contrario. O sea, si hay algo que quedó demostrado es que la ministra no tenía responsabilidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, diputado.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del informe del diputado Longton.

Ofrezco la palabra.

Respecto de los diputados de oposición que tengan observaciones que hacer van a recuperar la palabra cuando tengan que referirse al otro informe. Lo que pasa es que no vamos a admitir ni réplica ni dúplica, porque de lo contrario no vamos a terminar nunca.

Cuando demos el otro informe, usted va a tener la palabra y podrá hacer alguna mención, pero no podemos abrir réplica y dúplica, porque si no va a ser interminable. Permítanme que ese sea el procedimiento.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del informe.

Voy a tomar la palabra para dar por concluida esta parte. Creo que, en general, la comisión especial investigadora cumplió su cometido, porque cuando se inició esta petición de parte de la oposición, para investigar los traslados y beneficios intrapenitenciarios, otorgados a los condenados Celestino Córdova y primos Tralcal, existía mucha nebulosa respecto de si habían cumplido o no los requisitos legales y reglamentarios.

Existía mucha confusión respecto de si esto había sido fundado en presiones de parte de comuneros mapuches o de autoridades de gobierno. Yo creo que valía la pena investigarlo. Existía, claramente, la información pública, que aquí fue ratificada, de que estos condenados obtuvieron beneficios después de haber tenido huelgas de hambre; por eso la oposición tenía razón al platearlo. Ahora, sobre lo que no tenía mucha razón la oposición es en establecer quiénes son los responsables de los beneficios que ellos obtuvieron.

El principal beneficio que tuvieron estos condenados se otorgó en el gobierno anterior, en 2020, que consistió en el traslado desde recintos penales regulares o normales hacia los centros de educación y trabajo, que son recintos penitenciarios semicerrados o semiabiertos, donde, por el solo hecho de estar en el centro de educación y trabajo, tienen permisos y salidas esporádicas garantizadas.

¿Quién otorgó esas salidas a estos condenados? Fue decisión de Gendarmería en el gobierno anterior. Nosotros tuvimos acá a don Christian Alveal -persona de confianza del ministro de Justicia Hernán Larraín, en su época-, quien defendió esas decisiones y destacó que tenían que ver con el cumplimiento irrestricto de las decisiones judiciales; de hecho, estableció que la contabilización de los tiempos mínimos estaba completamente cumplida, y que ellos hicieron el procedimiento conforme a la ley. Los consejos técnicos de cada recinto y los directores regionales de Gendarmería lo autorizaron. Por lo tanto, el traslado de estos internos a los centros de educación y trabajo de Vilcún y Victoria -creo que eran- fue completamente legal, por decisión y por ratificación de las propias autoridades del gobierno anterior.

En referencia a la existencia de huelgas de hambre, ellos invocaron -la autoridad del gobierno anterior- que se acogían, de manera irrestricta, a una resolución que había dictado el entonces director Alveal, que era la resolución N° 3.925 de 2020, que establecía, con claridad, que las huelgas de hambre, pacíficas, nunca iban a ser consideradas como un incumplimiento a la disciplina carcelaria, y, por lo tanto, no iban a afectar

la buena conducta de los solicitantes de estos permisos. Se iba a considerar que no obstante tuvieran huelga de hambre, antes de solicitar los beneficios, esto no era obstáculo para obtenerlos.

Uno podrá estar de acuerdo o en desacuerdo con aquello, podrá establecer la diferenciación entre huelga de hambre pacífica o huelga no pacífica, pero es una normativa que está vigente cuando asume el actual gobierno. El 11 de marzo de 2022 estas personas condenadas ya habían sido trasladadas a los centros de educación y trabajo, habían cumplido los requisitos, nadie los había objetado, lo había decretado el gobierno anterior y ellos solo tenían que permanecer en esos centros de educación y trabajo, cumpliendo con sus requisitos, y que pudieran tener estas salidas esporádicas dominicales o trimestrales, que generaron el cuestionamiento por parte de la oposición. Pero era norma vigente. La resolución N° 3.925 estaba vigente y permitía hacerlo, y este gobierno no hizo otra cosa que aprobarlo.

Segundo, se planteó, por parte de varios integrantes de esta comisión, la necesidad de controvertir el punto de la huelga de hambre. Dijeron que era ilegal y contra el Estado de derecho lo establecido por la resolución N° 3.925. Y tenían razón, y esta comisión obtuvo y respaldó la petición al contralor para que dirimiera el punto que entraba en contradicción con el reglamento penitenciario, que decía todo lo contrario, que era una falta grave al reglamento de disciplina. Y tenían razón, y el señor contralor ratificó que atentaba contra la mayor jerarquía que tenía el reglamento y, por lo tanto, definió el objetivo de esta comisión de manera muy clara. Dijo: "Deberá abstenerse Gendarmería de Chile de seguir aplicando la resolución N° 3925, en relación con los requisitos para beneficios intrapenitenciarios, tratándose de condenados que hagan huelga de hambre".

En la comisión todos respaldamos esa definición. Es una mirada compartida, hay que acatar el dictamen de la Contraloría. El Ministerio de Justicia también hizo lo propio, pues dijo que también lo iban a acatar, sin perjuicio de cumplir la orden de la Contraloría de revisar el reglamento penitenciario, que es la ordenación

que rige en todos los recintos penitenciarios, donde se podrá establecer un nuevo debate, que incluso va a ser revisado por el propio señor contralor.

Entonces, con una mirada positiva, yo destaco estos hechos, pues son perspectivas compartidas por todos. Creo que nadie podría discutir lo que estoy diciendo, y junto con establecer que estamos en el marco de un problema grave de violencia, ya no de este gobierno ni del anterior, sino probablemente por siglos en la macrozona sur, y que todos los gobiernos tienen que enfrentarlo, yo esperaría que lo enfrentáramos con una mirada de Estado, buscando elementos comunes, y no con una mirada partidista que busque enrostrarle al otro cuestiones en las que probablemente ninguno de nosotros tiene capacidad de incidir, ni siquiera de generar, pero sí de resolver. La tarea de esta comisión es intentar resolver los problemas que han sido sometidos a consideración de la comisión.

También se aclaró todo lo que tenía que ver con los beneficios intrapenitenciarios y la contabilización de los tiempos. Al principio se hicieron afirmaciones muy graves en la comisión. Cuando uno compara las condenas que tuvieron por hechos gravísimos, que son delitos de homicidio o de incendio, uno tiene una mirada del tipo de condena o de ejecución de pena que puede tener y, efectivamente, cuando uno revisó cada uno de los informes que sí llegaron a la comisión, uno se da cuenta de que están bien contabilizados los tiempos de condena que las personas cumplieron en cada recinto para optar a los beneficios.

Donde sí le encuentro algo de razón a la oposición es en el cuestionamiento del funcionamiento de los consejos técnicos. Aquí se ha dicho: "Mire, aquí las personas acceden a beneficios intrapenitenciarios teniendo un informe psicológico en contra, que establece que no guardan ningún arrepentimiento de lo que hicieron, no tienen conciencia del mal causado ni tampoco tienen disposición a un cambio; por lo menos, no existe constancia de eso, porque no contestan; más que decir lo contrario, no contestan".

Ahora, estas conductas no son exclusivas de las personas condenadas por violencia en la macrozona sur. Uno puede ir a Punta Peuco y hay quinientos presos que tienen la misma postura; algunos, incluso, se hacen autohomenajes y dicen que lo que hicieron fue salvar al país, y que mal se pueden arrepentir si lo que hicieron fue salvar a Chile. Y a lo mejor algún parlamentario se sentirá inclinado a apoyarlos.

Esto es algo natural en personas que tienen una obsesión, un cierto respaldo, a veces, un tanto irracional respecto de sus posturas y están pagando incluso condenas por aquello. Es muy difícil que lo hagan.

Por eso, el consejo técnico, en su regulación, que es lo que verdaderamente nos importa -si cumplieron con la ley-, dice que si existe mayoría, aunque haya votos de minoría, como los del informe psicológico, el jefe del recinto penal puede y debe aprobar los beneficios penitenciarios solicitados.

Esto fue lo que efectivamente ocurrió, porque en todos los beneficios, tanto del traslado al CET como los permisos de salida de las personas, de los primos Tralcal y Celestino Córdova, los consejos técnicos tuvieron un fallo dividido: cuatro a favor y uno en contra, precisamente del psicólogo, por las razones que ha entregado el diputado Longton respecto del informe.

Pero la ley -no, nosotros- y el reglamento dicen que el permiso está bien otorgado cuando tiene mayoría favorable. Si no tuviera mayoría favorable -de cinco, la mayoría son tres-, el jefe del recinto penal, el director del penal o el director regional de Gendarmería estarían impedidos de aprobar estos permisos. En estos casos, esto no ocurrió. Los permisos están bien otorgados de acuerdo con la ley.

Por consiguiente, uno puede plantear que estas cosas deben ser cambiadas o reformadas; pero, en verdad, uno no puede cuestionar a una autoridad por cumplir con la ley, como ha ocurrido en este caso.

Respecto de las presiones y amenazas que han existido, especialmente al exterior de estos recintos, cuando se discuten estos temas, eso no fue materia de esta comisión, porque esto ocurrió con posterioridad, en los

casos que se mencionan del CET de Angol y de Cañete, y en eso voy a ser inflexible, porque no podemos abocarnos a hechos del futuro, porque el propio reglamento nos lo impide. En esos casos, evidentemente, por lo que dice la prensa, podrían haber existido presiones, pero fueron al exterior del recinto, y Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia no tienen facultades de orden policial, de seguridad pública o control de orden público, y, por lo que me han dicho, la ejercieron. Pero el control del orden público no es responsabilidad del Ministerio de Justicia.

Evidentemente, hay que buscar la manera para que estos permisos sean discutidos de manera objetiva, tranquila, serena y sin presiones; pero adjudicarle las presiones que ejercieron los comuneros al gobierno anterior o a este gobierno, ni nosotros lo hicimos, diputado Longton, con el ministro de Justicia Hernán Larraín. Nosotros nunca lo cuestionamos, a pesar de que entregó todos estos permisos. Nosotros no lo hicimos, y creo que no corresponde hacerlo.

Respecto de la expresión "presos políticos", comparto lo que dice el diputado Longton, en cuanto a que son temas que se hablan por la prensa y tienen que ser respondidos en el mismo lugar, y no a través de una comisión investigadora.

En cuanto a la participación de un funcionario del Ministerio de Justicia, que se reunió con presos condenados por graves delitos, como Celestino Córdova, me parece que reunirse con alguien cuyas decisiones tienen implicancia en una comunidad tan grande como en la macrozona sur, es solo cumplir con el trabajo del Ministerio de Justicia y estar al tanto de todo lo que ocurre. Vincularlo a permisos penitenciarios no corresponde de ninguna manera, toda vez que ya habían sido entregados -la mayoría-, y se cumplían los requisitos, tanto de permanencia, de antigüedad, de plazos, y los consejos técnicos lo aprobaron por mayoría; entonces, tampoco se necesitaba, y cuando un gobierno hace su trabajo no debiera ser cuestionado.

En relación con la huelga de hambre, creo que todos respaldamos que fue una decisión del contralor la que

zanjó este asunto, y nosotros no tenemos más que acatarla.

Respecto de un trato diferenciado hacia las personas privadas de libertad que pertenecen a pueblos originarios en relación con otras personas no mapuches, creo que en Chile no está prohibido discriminar entre distintos presos; lo que está prohibido es discriminar arbitrariamente. Hoy, muchos presos tienen tratos diferenciados en virtud de su orientación sexual -hay galerías en la Penitenciaría, en Santiago 1, que tienen que ver con personas que pertenecen al mundo gay- o religiosa. Todos los condenados que pertenecen a alguna iglesia cristiana o son evangélicos tienen y hacen sus cultos, y se les permite hacerlo. Incluso voy a ir más allá, los presos condenados por genocidio, por delitos de lesa humanidad, querámoslo o no -fue una decisión antigua-, están en un recinto especial. Entonces, ¿es eso discriminación arbitraria?

Hay que ser cuidadosos cuando se habla de discriminación. Creo que los presos o condenados pertenecientes a pueblos originarios, que también tienen orientaciones religiosas y culturales distintas al resto, también pueden justificar un trato diferenciado. En mi propuesta, hago referencia a ello, porque creo que no hay discriminación arbitraria cuando a los distintos se les da un trato diferente; distinto es si se trata de una discriminación arbitraria, y eso lo comparto.

Para finalizar, en cuanto a los informes psicológicos, ya planteamos la ley sobre la que se establece esta circunstancia.

Respecto de ponerles urgencia a varios proyectos de ley, claramente esto excede el margen de la comisión. Entiendo que están siendo revisados por la Mesa por la Seguridad Pública y todos lo compartimos, pero no tienen que ver con esta comisión. Durante el transcurso de estas nueve sesiones, nadie dijo que era importante establecer suma urgencia al boletín sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, sobre la Ley Orgánica de Gendarmería o sobre fortalecer el trabajo de las policías.

En relación con la información trimestral, generalmente todas las normas de información son bienvenidas y, en lo personal, no tengo ningún cuestionamiento sobre ello.

Por último, la conclusión N° 16, que señala que "se sugiere a S.E. el Presidente de la República evaluar la continuidad de la ministra de Justicia y Derechos Humanos por las evidentes responsabilidades políticas" -dice, evidentes, pero no se cita ninguna-, "vinculadas a su omisión en la supervisión de actos ilegales cometidos por Gendarmería de Chile y en la omisión de respuestas a oficios reiterados por la Honorable Comisión Investigadora".

Colegas, creo que hay dos hechos fundamentales que establecen que la ministra de Justicia y Derechos Humanos no deba tener ninguna responsabilidad en esto. Uno, que todos los cuestionamientos tienen que ver con Gendarmería de Chile y con el funcionamiento de una estructura interna de consejos técnicos, que son autónomos y que tienen atribuciones específicas de directores de penales que resuelven con independencia garantizada por ley y, aunque la ministra quisiera, no podría llamarlos para decirles que nieguen o entreguen tal beneficio penitenciario, ya que, si lo hiciera, los pasaría a llevar, atropellaría su propia ley orgánica. Además, ellos no tienen la necesidad de consultar previamente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos si hay que entregar o no beneficios, porque están regulados por la ley, por los reglamentos, que, aunque pueden tener deficiencias -y nosotros encontramos un par que van a tener que actualizar-, no tienen que ver con la decisión política ni administrativa de la ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Y, en segundo lugar, porque nunca se probó que haya interferido de alguna manera el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en estos permisos y, por lo mismo, tampoco se probó que fueran ilegales. Los permisos no fueron ilegales; no tienen ningún cuestionamiento de legalidad, ya que se ciñen al ciento por ciento del reglamento y, eso, hasta el día de hoy, nadie lo puede controvertir, y si hay alguna deficiencia legal o reglamentaria, pido que vamos a la Contraloría para que

lo revisen. De hecho, la Contraloría vino y dijo que no tenían problemas.

Por lo tanto, aunque queramos, no podemos exceder nuestras competencias o atribuciones, llegando a conclusiones que no tienen base, que han sido controvertidas y que no tienen ningún asidero con el trabajo de la comisión.

Esas son mis observaciones sobre el informe que plantea el diputado Andrés Longton, destacando especialmente los éxitos que tuvo la comisión, cosa que esboqué al principio de la sesión.

Gracias por la paciencia y por escucharme.

Ofrezco la palabra para hablar en contra de la propuesta del diputado Andrés Longton.

Ofrezco la palabra.

Estamos concluyendo el análisis de la propuesta de la oposición, que ha suscrito un informe del diputado Longton.

El señor Secretario leerá mi propuesta, con la adherencia de varios parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta práctica.

¿El plan es que finalmente votemos, que no votemos para que haya una conversación o que cerremos a la hora en el estado en que estemos? ¿Cuál es la modalidad?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado, fue un debate que iniciamos al principio de la sesión, pero no lo concluimos, y, como no se concluyó, comenzamos el trabajo, que fue ver las dos propuestas, porque la idea es que se lean ambas. Estoy abierto a aceptar cualquier idea que tengan. Si quieren lo suspendemos y llegamos a la fórmula de incluir algunas cosas en un informe único y lo votamos por unanimidad, como sugieren algunos, o simplemente destacamos algunos aspectos.

Insisto, estoy abierto a cualquier fórmula, pero creo que deberíamos terminar este proceso para tener la decisión política de esta comisión, habiendo resuelto el examen detallado y minucioso de la propuesta. A partir de ello, podemos abrir un espacio de conversación, si les parece.

Esto va a ser más fácil, porque mi propuesta solo tiene una página y no tiene tantas novedades como la del diputado Longton.

Señor Secretario, lea la propuesta que está suscribiendo gran parte del oficialismo.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, ambos textos tienen una extensísima parte considerativa, después una parte considerativa resolutive y, ahora, la parte de la propuesta definitiva, que dice lo siguiente:

1.- Proceder a implementar una reforma al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios para incorporar las modificaciones que resulten necesarias a la luz del Dictamen 278.518 de la Contraloría General de la República; el marco normativo internacional en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales; la adecuada y estricta ejecución de las penas impuestas por la justicia y el debido respeto de todo interno al régimen carcelario.

2.- Se sugiere considerar el establecimiento de recintos penales especiales y regímenes y programas carcelarios especiales que recojan las características distintas de la cultura y cosmovisión religiosa de los condenados pertenecientes a pueblos originarios, con el objeto de evitar y prevenir conflictos con los condenados que no pertenecen a esos pueblos indígenas y facilitar el trabajo de custodia de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

3.- Adoptar las medidas administrativas y reglamentarias que fueren necesarias para prevenir todo tipo de presiones sobre los funcionarios de Gendarmería que les corresponde la custodia y concesión de beneficios intrapenitenciarios a toda clase de condenados en las cárceles chilenas.

Esa es la lectura, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Muy bien.

La propuesta que preparamos es bien voluminosa; tiene alrededor de 30 páginas y el señor Secretario ha leído las medidas concretas que sometemos al conocimiento y votación de esta comisión. Por eso, no son afirmaciones ni tienen ningún carácter ambiguo, sino simplemente son propuestas.

Una de estas es la necesidad de implementar una reforma al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, por varias razones.

La primera, por el dictamen del contralor, que claramente estableció y resolvió una controversia normativa, y es necesario -y el propio contralor lo dice- actualizar el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y se debe hacer por el marco normativo internacional en materia de derechos humanos respecto de los pueblos indígenas y tribales, que es el Convenio 169 de la OIT, que es norma vigente en Chile, y también para dar una adecuada y estricta ejecución de las penas impuestas por la justicia. Se reconoce, en general, que puede haber algún tipo de irregularidad en esto y, por supuesto, para el debido respeto de todo interno al régimen carcelario, porque Gendarmería tiene que hacer su trabajo y requiere el respeto de todos y reforzamiento de la autoridad frente a todos los internos.

Con esas tres obligaciones, pedimos que se proceda a implementar una reforma al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. El gobierno anterior lo quiso hacer, pero no lo alcanzó a concluir, según nos dijo don Christian Alvear acá, y este gobierno va a tener que resolver estos temas que están pendientes desde hace mucho tiempo.

En el segundo punto -esto puede ser un poco polémico y, por eso, lo voy a explicar-, se sugiere considerar el establecimiento de recintos penales especiales y de regímenes y programas carcelarios especiales, que recojan las características distintas de la cultura y cosmovisión religiosa de los condenados pertenecientes a pueblos originarios, con el objeto de evitar y prevenir conflictos con los condenados que no pertenecen a dichos pueblos indígenas.

A estos últimos también se ha hecho referencia acá, puesto que naturalmente se puede producir una comparación que puede hacer creer a algunos que puede existir un trato privilegiado, pero antes ya hablamos respecto de la existencia de un tratamiento distinto a diversos colectivos que tienen características disimiles, y eso no constituye discriminación arbitraria de ninguna especie.

Por eso, proponemos que existan recintos penales especiales, cárceles especiales, si se justifica en su número.

Además, facilitar el trabajo de custodia de los funcionarios de Gendarmería. Esto no tiene que ver solo con los internos, sino también con los funcionarios de Gendarmería de Chile, ya que ellos necesitan no solo tener capacitación, sino conexión con la realidad de presos que tienen condiciones distintas, lo cual se facilita en un recinto especial y diferenciado.

Y, tercero, adoptar las medidas administrativas y reglamentarias que fueren necesarias para prevenir todo tipo de presiones sobre los funcionarios de Gendarmería que les corresponda la custodia y concesión de beneficios penitenciarios a toda clase de condenados en las cárceles chilenas.

Para nadie es un misterio que los funcionarios de Gendarmería están sometidos a mucha presión respecto de estos puntos, no tan solo en la macrozona sur, sino también en las cárceles de Santiago, en las cárceles del norte, en donde hay muchos presos vinculados al narcotráfico, donde se han visto casos de presiones en todo sentido. Por eso, asumiendo el debate hecho en la comisión, también solicitamos que se hagan las reformas legales y administrativas necesarias para poder proteger al funcionario de Gendarmería que cumple una función esencial en lo que es el tratamiento de los presos, la custodia y la reinserción social, que deben procurar en cada uno de sus trabajos.

Esas son las tres propuestas. La fundamentación está expresada en un documento de 30 páginas que no vamos a leer en la comisión, pero queda a disposición de los diputados de la comisión.

Para hablar a favor de esta propuesta, tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, me parece que esta propuesta -también hice llegar una y se agradece que se incorpore- busca resolver temas importantes. Se ha puesto mucho énfasis en el Contralor y en lo que resolviera la Contraloría, y que tiene que ver con lo que indicó el Contralor respecto de que

Gendarmería debe actualizar su reglamento. Efectivamente, está a destiempo con nuevas situaciones carcelarias no solo con el pueblo mapuche, sino también con el narcotráfico, etcétera. Me parece bien porque, por mi responsabilidad como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, me correspondió ver, por ejemplo, la cárcel de máxima seguridad, lo que significa y los patrones que debe tener con relación al respeto de los derechos humanos de los internos y de las internas en nuestro país, porque eso nunca hay que perderlo del foco. Me parece que en los tres puntos se señala también y se considera la situación de los pueblos originarios. En Chile, si no entendemos que esta es una norma civilizatoria del derecho internacional de los derechos humanos, nos estamos quedando atrás en temas fundamentales.

Lo último que quiero señalar es la diferencia con lo que ocurre en Punta Peuco. Punta Peuco se crea para garantizar una forma de impunidad. Lo que acá se está pidiendo es algo distinto: que se respete el derecho internacional de los derechos humanos. Lo saludo y por eso decliné la propuesta que hice, aunque contiene aquello, porque si, en todo el funcionamiento de la comisión investigadora, hemos visto que hay una gran falencia que tiene que ver con el Reglamento, creo que sí es una tarea urgente. También creo en juntar y generar espacios que permitan que aquellos condenados y condenadas de pueblos originarios puedan desarrollar su cultura. Una cosa no tiene por qué intervenir en la otra, porque tiene que ver con la esencia del ser. Y eso no puede contravenirlo ningún Estado en contra de presos y de presas de pueblos originarios.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, esta es la propuesta del oficialismo, pero me llama la atención algo. Voy a ser supersincero. Debemos tener una respuesta más contundente en el tema fundamental que origina esta comisión: la procedencia o no de los beneficios carcelarios. Suscribo a la necesidad de reformar el reglamento carcelario. Hay una disociación o

contradicción entre reglamento y decreto supremo; eso lo supimos desde el inicio de esta comisión investigadora. Sin embargo, me parece que debemos tener una propuesta u observación mucho más clara y categórica respecto de si están bien o no concedidos los beneficios que fueron objeto de la constitución de esta comisión.

En lo personal, suscribo algunas cosas señaladas por el diputado Andrés Longton, desde el inicio. Soy sincero y honesto al decirlo. Me parece que la palabra fundamental en el Reglamento, cuando se señala que las comisiones técnicas son soberanas -situación que vimos también en la comisión, me parece que cuando se omite el informe psicológico y al mismo tiempo la normativa señala que ese informe es fundamental y, por otra norma, se requerirá mayoría y el alcaide o el jefe regional estará obligado o no podrá impedir la concesión de los beneficios, me parece que esa norma está incumplida.

Siento que esa norma es bastante categórica y clara. Me hace mucho ruido, permanentemente, la concesión de ese beneficio, partiendo de la base que se omite el informe quizá más importante. No solo lo pienso yo, sino que así es tratado por la norma al señalar que será fundamental. Así lo señala claramente.

Entonces, no recoger eso, señor Presidente, me parece que es hacer oídos sordos a algo fundamental.

En segundo lugar, debemos señalar con mayor fuerza, señor Presidente, el tema de la huelga de hambre. El Contralor, al final, señaló que la legalidad permitía hacerla, pero no podemos tampoco omitir si vamos a tener una posición de la huelga como una herramienta legítima o no para la obtención de beneficios. Me parece que no solo es competencia de esta comisión. No es *ultra petita*, como bien dice en algunas cosas el diputado Gonzalo Winter, no obstante hoy día no podemos excusarnos de tener una opinión fundada respecto de la huelga de hambre como válida o no para la concesión de beneficios, independientemente de lo que el Contralor señaló, sin embargo, debemos tener una postura clara respecto de ese punto.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Para hablar a favor de la propuesta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

De acuerdo a la reglamentación que nos dimos, para hablar en contra de la propuesta preparada por este Presidente y por todos los diputados que la han suscrito, tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, me sorprende con sus tres conclusiones porque parece validar que todo lo que ocurrió respecto de los beneficios penitenciarios requiere una modificación, pero en beneficio de determinadas etnias que mediante estos mecanismos logran beneficios. Es decir, se plantea que modificar la normativa para que esto se regularice o puedan tener mayores condiciones para poder acceder a estos beneficios, cuando era objeto de discusión las presiones ilegítimas y la coacción para obtener estos beneficios. Me sorprende cuando dice: no, si se cumplió con la ley.

Señor Presidente, si vota en la Sala, pero previamente es amenazado de muerte y todos sus familiares más cercanos son amenazados de muerte, a favor de un determinado proyecto -previa amenaza-, ¿usted me dirá que es legal? Dirá: esto es legal. Yo voté a favor. Eso está dentro de los requisitos. Pero claramente es una presión ilegítima que invalida la decisión que usted tomó. Lo que estamos cuestionando es eso, es decir, el carácter político de la decisión tomada por funcionarios que, previa coacción y amenazas de muerte, tomaron una decisión, precisamente presionados por esas amenazas, actos terroristas o atentados incendiarios de por medio.

No veo que recoja nada de esto. Es más, en el número tres dice: adoptar las medidas administrativas y reglamentarias que fueren necesarias para prevenir todo tipo de presiones. Aquí nos da, en cierto punto, la razón.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Disculpe que le interrumpa, diputado Longton. Fuimos convocados hasta las 12:00 horas. ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión para que puedan concluir los diputados que faltan por hablar?

**Acordado.**

Puede continuar, señor diputado.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, usted está validando, primero, una discriminación en razón de pertenecer o no a una etnia determinada o ser mapuche o no serlo para efectos de tener un trato preferencial. Usted lo valida distinto, preferencial, porque es arbitrario. Lo que nos dijeron los funcionarios de Gendarmería fue tremendamente grave. Nos decían que no los trataban diferente con relación a pertenecer a determinada etnia, que tienen distintas costumbres, etcétera, sino -decían- que ingresaban a la cárcel elementos que eran prohibidos o ingresaban, incluso, con personas, es decir, elementos que no tienen nada que ver con su idiosincrasia ni realidad cultural, etcétera, etcétera. Seños Presidente, eso lo dejaron entrever acá los funcionarios de Gendarmería y es una discriminación arbitraria que el Reglamento prohíbe.

Si previamente hay amenazas, como ocurrió en el caso de la asistente social que les hizo los informes psicológicos a Celestino Córdova y a los primos Tralcal, a quien tuvieron que apartar de sus funciones, se trata de una presión ilegítima que invalida una decisión. Usted puede decir después que es legal, porque obviamente el Reglamento establece grados de discrecionalidad, no es rígido.

La decisión la toman las personas, apoyadas en informes. Por eso, es tan importante el informe psicológico, pues rebaja la conducta. Es un elemento fundamental. Si rebaja la conducta, no puede, porque tiene que tener muy buena conducta durante los tres bimestres anteriores. Por eso, es tan relevante ceñirse a esos informes, pero también es importante que las decisiones sean libres, que no estén sujetas a presiones o coacciones.

Recordemos que se rechazaron beneficios, pero por atentados incendiarios o terroristas se tienen que volver a juntar y ahí se les otorgaron. Usted dice que es válido, que las comisiones pueden volver a reunirse y sí es válido, pero hay una presión ilegítima detrás.

Si usted toma una decisión, amenazado de muerte o porque tiene temor de que le vayan a quemar su casa o matar su familia... Usted dice que el Reglamento del Congreso y la ley dicen que puedo votar a favor de determinados

proyectos. Sí, claro, pero hay una presión ilegítima atrás. Ese es el tema de fondo. Hay un tema político detrás.

Usted no recoge aquellas situaciones. No recoge el tema de los apremios ilegítimos, de que el informe psicológico es fundamental, de la huelga de hambre, solo dice que hay que adecuar la normativa para que este tipo de presiones sean legítimas. Dice usted que tienen que tener un trato diferenciado, pero no dice nada respecto de los actos terroristas que hay detrás.

Lo del molino Grollmus es muy grave, el propio Presidente dijo que era un atentado terrorista. Se comete un atentado terrorista y el grupo dice que tienen que liberar o dar un beneficio a Víctor Llanquileo y una semana después se lo dan. Dice que es legal, porque la ley lo permitía. ¡Claro que sí!, pero hay una presión ilegítima detrás. Hay una coacción y no puede ser permitido.

Lo mismo pasa con Celestino Córdova. Hay una amenaza de muerte a la asistente social. Está bien, la resolución del contralor es clara respecto de la ilegalidad y es claro que él señaló que era para adelante, pero él no podía hacer un juicio político. Esta comisión es la tiene que hacer un juicio político respecto de las actuaciones en que participó el Ministerio Justicia y Gendarmería.

Cuando participa un funcionario de la subsecretaría hay una contradicción evidente. Se dice que esas determinaciones las toma Gendarmería. Podemos discutir o no si la supervigilancia la tiene la ministra. La ministra tiene la supervigilancia de Gendarmería; ella nombra a los directores a través de Gendarmería, debe participar en el nombramiento de los directores, sino, obviamente, sería un organismo independiente absolutamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero, independientemente, si usted dice que las decisiones las tomaba Gendarmería, ¿por qué va un subsecretario de Justicia a juntarse con Celestino Córdova días previos a otorgársele un beneficio penitenciario? ¡Días previos! No estamos hablando de que se juntó con él hace dos o tres años. No, se juntó días previos y fue a visitar solo a Celestino Córdova. ¡Qué

coincidencia! ¡Justo coincidió! Sí, también lo visitó, pero ahora no lo haría nuevamente. No lo sé, capaz que sí lo haría.

Señor Presidente, creo que usted no recoge aquellos elementos. Si usted hubiera recogido algunos elementos que impiden o establecen de mejor manera que no se va a acceder a beneficios cuando haya presiones ilegítimas, yo lo más probable es que lo hubiese recogido, pero usted no recoge nada de ello.

Usted dice que se debe dar un trato diferenciado, que se debe dar un trato distinto, es decir, la huelga de hambre está, no hay ningún problema, no hay ningún problema con los atentados terroristas previos. Está bien, pero no recoge aquello.

Dice: "Adoptar las medidas administrativas reglamentarias que fueron necesarias para prevenir todo tipo de presiones.". Está bien, pero usted podría haber dicho: "Para prevenir tipos de presiones y si esas presiones se ejecutan o se llevan a cabo, no pueda ser causal para otorgar beneficios penitenciarios, que es lo que precisamente ocurrió acá.".

Sin más, señor Presidente, yo, claramente, por lo que he señalado, no estoy de acuerdo, aunque leeré con mucha atención la fundamentación para ver si hay algo que pueda compartir con usted.

Muchas gracias.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, he seguido toda la sesión, escuchando atentamente.

Quiero comentar, sobre todo a quienes no son de la Región de La Araucanía, qué es lo que se vive allá y por qué nosotros, los diputados de Renovación Nacional, en el período pasado fuimos a preguntar a la Contraloría -en el año 2020, cuando se produjo esto- y el contralor guardó un silencio cómplice respecto del tema. Yo lo lamento.

Después, cuando sucedió lo de los primos Tralcal, fuimos de nuevo, los mismos, aunque algunos ya no son parlamentarios, como Diego Paulsen. Fuimos los cuatro y ahí evacuó una resolución, un dictamen. Si lo hubiera hecho antes, se hubiera producido otra situación en el

caso de los primos Tralcal, porque él hubiera determinado que la resolución de Gendarmería era ilegal, como lo hizo ahora.

Sobre esa base, quiero decir que no es un tema de los presos mapuches. Hay 800 presos mapuches, pero hay alrededor de 67 que están o por delitos terroristas o por delitos de violencia rural.

No es un tema del pueblo mapuche y quiero, en este caso, separar las cosas. El pueblo mapuche es un pueblo de paz, un pueblo que dialoga, un pueblo que siempre ha tenido una impronta de crecimiento para ellos y sus familias. Todos los mapuches. Y no se ría, porque yo vivo allá.

La verdad es que el pueblo mapuche está inserto en el pueblo de Chile: 650.000 están en Santiago y 314.000 en la Araucanía.

Es importante relevar a este pueblo, que es un pueblo vivo. Lo que sí sucede es que hay muchos terroristas, de asociaciones terroristas, que incluso el Presidente Boric calificó como tales, que toman la causa mapuche para delinquir y hacen un daño enorme a la Región de La Araucanía y a Arauco, en este caso.

Lo que aquí estamos viendo es que, mediante acciones coercitivas, incluso dentro de los recintos, a Gendarmería, a alcaides y distintos elementos de producción de la macrozona sur, logran objetivos para mejorar la situación carcelaria de las personas que están en prisión preventiva o que, definitivamente, ya están sentenciados por tribunales independientes, no por el gobierno ni por lo parlamentarios, sino por tribunales independientes de justicia.

La justicia se la pasan por arriba. Lo que quieren es hacer su propia justicia y eso no existe, porque todos tienen carnet de identidad. Todos son chilenos. Todos somos chilenos y al ser todos chilenos, obviamente, en la justicia chilena tienen la sentencia que corresponde, como un ente independiente.

Por eso, nos preocupaba muchísimo, sobre todo al inicio del gobierno, que las ministras hablaran públicamente incluso del Wallmapu. Ya no, porque ya no está la que hablaba. Incluso, hablaban de presos políticos mapuches, que no existen en Chile.

También hablaban de que el pueblo mapuche era oprimido. El pueblo mapuche no es oprimido, quienes lo oprimen son esos terroristas, que ocupan la causa mapuche para oprimir a su propio pueblo. Incluso, el Consejo Político Mapuche, hace unos días, sacó una declaración diciendo que la CAM no ha hecho nada positivo para enaltecer al pueblo mapuche.

En este tema que estamos discutiendo, obviamente hay varias cosas por mejorar, sobre todo, la independencia de Gendarmería, de la que hablaban.

Como diputados tenemos la posibilidad -y la vamos a usar- de fiscalizar lo que haga Gendarmería y no hay que asustarse por eso.

Estamos en democracia y, por lo tanto, no puede ser un ente como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), del que tanto hablaban, o el Banco Central, que son independientes. Gendarmería también puede ser fiscalizado por nosotros y lo vamos a hacer, para que cumplan las leyes como corresponde, y si no lo hacen, vamos a hacer una comisión investigadora o vamos a acudir a la Contraloría como ya fuimos.

Entonces, -reitero- hay ánimo para llegar a algún entendimiento en cuanto a unir algunas facetas de esto. En otras no vamos a estar de acuerdo, pero creo que hay puntos, como decía el diputado Andrés Longton, a quien vamos a llevar a La Haya a hablar, porque la verdad es un buen defensor...

*(Risas)*

Intentémoslo, porque creo que la gente de la macrozona sur, en este caso que es lo que estamos viendo, Gendarmería y los ministros de Justicia y Derechos Humanos de aquí en adelante necesitan también tener algo claro sobre este tema.

Sobre lo que usted decía de las cárceles especiales, estoy de acuerdo en conversarlo. Incluso, haríamos un gran servicio a muchas ciudades del sur de Chile que tienen problemas por tener presos de la violencia rural, presos del terrorismo en sus ciudades que, en realidad, lo que hace es molestar al resto de la ciudadanía el hecho de que ellos tengan el privilegio de estar en uno u

otro lugar que escojan. Es un tema conversable; incluso, se lo dije a la ministra de Justicia y Derechos Humanos. Por último, creo que es importante darnos un tiempo para acordar algo. Algunos, dicen que no podemos, que es inviable. No obstante, creo que las posturas, cuando se alejan, es el mejor lugar para encontrar un punto de encuentro.

Señor Presidente, intentémoslo; no perdemos nada con intentarlo y poder llegar a algún acuerdo.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, me quiero referir con mucho respeto al diputado Gonzalo Winter. La verdad es que cada día me sorprende más.

Respecto de su brillante intervención: "Una cosa es una cosa; otra cosa es otra cosa.". ¡No tengo idea de qué quiso decir!, pero me voy a tomar de eso.

Asimismo, le quiero decir a mi colega Lorena Pizarro que cada vez que interviene termina con una frase para el bronce: "El dictador Pinochet". Para mí es el general Pinochet, pero respeto eso y su intervención. Sin embargo, ¿por qué cuando digo -las pocas veces que lo he dicho-: "El borracho y nefasto Salvador Allende" me van a agredir? Entonces, quiero que nos respetemos.

Tengo derecho a decir lo que pienso, así como la colega lo hace. Todas las intervenciones que hace..

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Diputado, perdón que lo interrumpa, pero estamos tratando de concentrarnos en sacar un informe y viene usted buscando no contribuir a eso, sino más bien provocar respecto de posturas que no tienen nada que ver con este informe.

Ustedes pueden abrir un debate donde quieran. ¡Vayan a la prensa y lo hacen! Pero permítannos al resto hacer nuestro trabajo, tratando de conectarnos con lo que nos encargó la Sala.

Lo que busca este tipo de expresiones solamente es producir enfrentamiento; no sé si a alguien le sirve esto. En cualquier caso, tengo la obligación de conducir este debate en términos de que podamos hacer nuestra tarea.

De acuerdo con lo que conversamos, vamos a suspender la sesión, para ver la posibilidad de llegar a algún acuerdo durante el día. Si no hay acuerdo, simplemente nos vamos a juntar al término de la sesión de Sala, para que en veinte minutos lo despachemos con voto dividido probablemente.

De todas maneras, vamos a hacer el esfuerzo previo durante el día para ver si podemos incluir las propuestas de algunos aquí o en otro lado; si no, simplemente votamos. Ojalá, podamos encontrar algunos puntos de acuerdo.

A las 18:30 horas quedamos citados para despachar a la brevedad este punto, ya sea con voto dividido o con una propuesta común.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, tengo que dar cuenta de dos antecedentes que se recibieron hoy, enviados por la ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Uno, se refiere al informe o listado de beneficios intrapenitenciarios, entregado en el último semestre en la macrozona sur, a quienes hayan sido condenados con pena de crimen y se les haya otorgado algunos de los beneficios de salida al medio libre, que estable el reglamento penitenciario y al 518 de los establecimientos penitenciarios regulares; se recibió y se recibió ahora. Y sobre la Declaración de Malta, que también se recibió hoy.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

¿No queda ningún oficio pendiente?

El señor **FUENTES** (Secretario).- No, solo queda pendiente uno del Ministerio Público, sobre una denuncia que se había concretado.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Ya, pero los de Gendarmería fueron entregados al ministro de Justicia e incorporados en las respuestas. Además, ahora llegaron todas las respuestas del Ministerio de Justicia, así que certificamos que no falta ninguno.

Enseguida, vamos a dar cuenta de las modificaciones que tuvieron las conclusiones y luego procederemos a su votación.

Señor Secretario, por favor, lea las modificaciones que experimentaron las propuestas del diputado Longton.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Dentro de la etapa conclusiva del informe del diputado Longton, en el punto N° 2 se tarjan unos renglones y queda así: "El Estado debe actuar con prontitud, urgencia y celeridad para resguardar a los funcionarios de Gendarmería de Chile, que son amenazados, tanto por los internos condenados como por quienes operan en la zona, dando la debida protección tanto a los funcionarios como a sus familias". Así queda el punto N° 2.

Lo que no leí no está; fue tarjado.

El punto N° 4 queda así: "Las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se pueden desentender de los graves hechos de violencia y de las presiones ejercidas por condenados por graves delitos y grupos radicalizados que buscan acceder a beneficios penitenciarios".

Los puntos números 5, 6, 7, 8 y 9 se mantienen.

El punto N° 10 se elimina completo.

Los puntos números 11, 12, 13 y 14 se mantienen.

Se eliminan los puntos números 15, 16 y 17.

En el punto N° 18 se agregan unos renglones, quedando de la siguiente manera: "Gendarmería de Chile debiera informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, de las denuncias por amenazas o hechos de violencia sufridos por sus funcionarios. Este deber de información debería estar establecido como glosa de información en la ley de Presupuestos y ser fruto de un acuerdo de la Comisión de

Seguridad Ciudadana en el marco de las facultades para requerir antecedentes que entrega la Ley N° 18.918”.

Los puntos números 19 y 20 se mantienen.

Esos son los cambios a la parte conclusiva del informe del diputado Andrés Longton.

A continuación, leo su propuesta, señor Presidente:

Se adiciona un punto N° 2, en la parte conclusiva del informe de don Leonardo Soto, que dice así: “La reforma señalada deberá establecer una mayor ponderación del informe psicosocial que hoy se exige para acceder a los beneficios intrapenitenciarios por los condenados, particularmente tratándose de condenados por crímenes graves.

La resolución que concede el beneficio penitenciario deberá siempre ser fundada y hacerse cargo de los fundamentos de un informe psicosocial negativo”.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor Secretario, le ofrezco el agregado que hicimos a nuestro informe, para saber si alguno de los diputados se quiere sumar, porque recoge el planteamiento que hacían sobre el informe psicosocial, cuando era negativo.

La ley establece que se tiene que votar, pero yo creo que es legítimo que nosotros le pidamos a los que están haciendo la reforma al Reglamento, que busquen una mayor ponderación, particularmente cuando se trata de condenados que cometen crímenes graves y violentos.

Creo que con eso cumplimos fielmente nuestro trabajo, sin discriminar a nadie, sino en razón de la gravedad de los delitos.

¿Es un avance? Es un avance y estamos siempre dispuestos a ir mejorando.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, hemos recibido, en este momento, el reemplazo de don Miguel Mellado por el diputado Juan Carlos Beltrán.

Para que dicho reemplazo tenga efecto, requiere del acuerdo unánime de los integrantes de la comisión.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, solo para señalar que este no es el inicio de la sesión, es la

continuación de la sesión de la mañana. Por lo tanto, el reemplazo debió haber llegado en la mañana.

Quiero que me confirmen si es así, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Señor Secretario, díganos cuál es la regla vigente al respecto.

El señor **FUENTES** (Secretario).- La regla vigente es que los reemplazos se tienen que entregar y dar cuenta, y desde ese momento operan, de inmediato, sin necesidad del acuerdo unánime para que proceda el reemplazo.

De manera que ahora se requiere la unanimidad de los presentes para que opere. Esta sesión es la continuación de la sesión de la mañana.

Por lo tanto, se requiere unanimidad para que opere.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Entonces, de acuerdo al Reglamento, voy a pedir la unanimidad.

Colegas, se ha recibido una solicitud de reemplazo del diputado Miguel Mellado, y el jefe de bancada propone al diputado Juan Carlos Beltrán. ¿Habría unanimidad?

No hay unanimidad.

Rechazada la solicitud de reemplazo.

Bueno, ya se ha debatido largamente. En la mañana se leyeron todas las conclusiones, todas las propuestas.

Básicamente, hay dos propuestas: una, que preparó esta Presidencia, suscrita por la mayoría de los diputados oficialistas, y también por no oficialistas.

Asimismo, recogimos parte del debate de la mañana e hicimos algunas modificaciones, agregando todo lo concerniente a algunos temas que eran candentes para algunos parlamentarios, con absoluta flexibilidad, entendiendo que es un problema de Estado.

Hicimos una propuesta de modificaciones, de acatamiento a la Contraloría y de modificaciones que den cuenta de cómo el Estado tiene que fortalecer su acción frente a lo que ocurre hoy día en las cárceles.

También hay una propuesta del diputado Longton, que respaldan varios parlamentarios de oposición, haciendo algunas correcciones. Eliminó varios considerandos que no tenían mucha pertinencia con el tema.

Por consiguiente, vamos a votar.

Señor Secretario, proceda a tomar la votación.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Corresponde votar la propuesta del diputado Leonardo Soto.

En votación.

Diputado Sergio Bobadilla, ¿cuál es su voto?

El señor **BOBADILLA**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Felipe Camaño, ¿cuál es su voto?

No se encuentra en la Sala.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Daniel Lilayu, ¿cuál es su voto?

El señor **LILAYU**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Andrés Longton, ¿cuál es su voto?

El señor **LONGTON**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Miguel Mellado, ¿cuál es su voto?

El señor **MELLADO** (don Miguel).- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputada Lorena Pizarro, ¿cuál es su voto?

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputada Marcela Riquelme, ¿cuál es su voto?

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Gaspar Rivas, ¿cuál es su voto?

El señor **RIVAS**.- Me abstengo.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Leonidas Romero, ¿cuál es su voto?

El señor **ROMERO**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputada Daniela Serrano, ¿cuál es su voto?

La señora **SERRANO** (doña Daniela).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Héctor Ulloa, ¿cuál es su voto?

El señor **ULLOA**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Gonzalo Winter, ¿cuál es su voto?

El señor **WINTER**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Leonardo Soto, ¿cuál es su voto?

El señor **SOTO** (dona Leonardo).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Resultado de la votación:  
Por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 4 votos.  
Hubo 1 abstención.

**Aprobada.**

Lo que corresponde, señor Presidente, es consignar la propuesta presentada por el diputado Andrés Longton, como voto de minoría.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Llegó el diputado Camaño.

Hay una mayoría bien clara en torno a aprobar la propuesta de informe de este Presidente.

No cambiaría el resultado de la votación.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Habría que recabar la unanimidad para que se admita la votación del diputado Camaño, porque ya pasó el tiempo de votación.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Bienvenido, diputado Camaño.

Acabamos de votar. Si quiere incluir su voto, necesitamos la unanimidad de los parlamentarios.

¿Habría unanimidad?

No hay unanimidad.

Señor Secretario, ¿qué corresponde hacer ahora?

El señor **FUENTES** (Secretario).- Corresponde designar al diputado informante.

Lo otro es el voto de minoría.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Con la referencia de que hay 4 votos a favor y 1 abstención.

Respecto del diputado informante, no sé si hay alguna sugerencia.

¿Hay alguna sugerencia para designar diputado informante?

Me han sugerido que sea diputado informante. ¿Alguien más quiere ser diputado informante, o solamente vetan?

¿Qué hacemos, señor Secretario? ¿Votamos?

El señor **FUENTES** (Secretario).- Se vota, señor Presidente.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Hay dos alternativas para diputado informante de la comisión. La diputada Marcela Riquelme me ha propuesto como diputado informante, y el diputado Andrés Longton ha propuesto al diputado Sergio Bobadilla.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, solo a modo de consulta, ¿se van a consignar en el informe las conclusiones del diputado Longton?

El señor **FUENTES** (Secretario).- Van a quedar consignadas en el informe, diputado Bobadilla, como voto de minoría, de manera que van a ser reproducidas en forma íntegra también en el informe.

El señor **BOBADILLA**.- Que quede claro ahí quiénes votamos a favor de él.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Así es.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Va a quedar bien consignada la votación por si hay alguna represalia.

*(Risas)*

En definitiva, hay dos propuestas.

Realice la votación, señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Hay dos diputados propuestos como diputado informante: don Leonardo Soto y don Sergio Bobadilla.

Quienes estén por el diputado Leonardo Soto, Presidente de la comisión, votan favorablemente; quienes votan en contra lo hacen por el diputado Sergio Bobadilla.

Diputado Sergio Bobadilla, ¿cuál es su voto?

El señor **BOBADILLA**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Felipe Camaño.

El diputado Felipe Camaño se fue.

Diputado Daniel Lilayu, ¿cuál es su voto?

El señor **LILAYU**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Andrés Longton, ¿cuál es su voto?

El señor **LONGTON**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Miguel Mellado.

Diputada Lorena Pizarro, ¿cuál es su voto?

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputada Marcela Riquelme, ¿cuál es su voto?

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Gaspar Rivas, ¿cuál es su voto?

El señor **RIVAS**.- Abstención.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Leonidas Romero, ¿cuál es su voto?

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputada Daniela Serrano,  
¿cuál es su voto?

La señora **SERRANO** (doña Daniela).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Héctor Ulloa,  
¿cuál es su voto?

El señor **ULLOA**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Diputado Gonzalo Winter,  
¿cuál es su voto?

El señor **WINTER**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, ¿cuál  
es su voto?

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Resultado de la votación:  
por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 4 votos.  
Hubo 1 abstención.

En consecuencia, el señor Presidente será el diputado  
informante.

El señor **SOTO**, don Leonardo (Presidente).- Ha finalizado  
el trabajo de la comisión.

Agradezco a todos su disposición, el voto unánime para  
designarme presidente de la comisión. Hice todos los  
esfuerzos habidos y por haber para tener un informe que  
nos pudiera unir y representar a todos. Hicimos un  
esfuerzo considerable; no lo menosprecio. Vamos a seguir  
trabajando por el bienestar de Chile.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18:53 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:53 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI  
Abogado Secretario de la Comisión